



**Fernando Mancera**  
**Abogados & Asesores**

Manizales (Caldas), febrero 28 de 2024

Doctor

JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS

JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

REFERENCIA: REMISIÓN RESPUESTA OFICIO FISCALIA 13 SECCIONAL  
RADICADO: 2019-00317-00  
MEDIO DE  
CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL GARCIA CANO Y OTROS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES Y CORPOCALDAS

## DERECHO DE POSTULACIÓN

JOSE FERNANDO MANCERA TABARES, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 67.555 del H.C.S.J., obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa me dirijo a usted con el fin de aportar al Despacho, las copias de la respuesta dada por la Fiscalía 13 Seccional de Manizales, para que obre como prueba documental como fue solicitado en la Audiencia Inicial.

Cordialmente,

---

JOSE FERNANDO MANCERA TABARES  
C.C. No. 10.282.610 de Manizales  
T.P. No. 67.555 del H.C.S.J.

223

No. Expediente CAD	1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	3	0	2	0	1	7	0	0	5	5	7
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora				Año				Consecutivo									

 **INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-**  
 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

<b>Departamento</b>	Caldas	<b>Municipio</b>	MANIZALES	<b>Fecha</b>	2017-04-19	<b>Hora:</b>	17:15
---------------------	--------	------------------	-----------	--------------	------------	--------------	-------

Informe No. 1624932

**1. DESTINO DEL INFORME**

Seccional:  
 Unidad:  
 Despacho:  
 Fiscal:

**2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN**

Fecha D   M   A     Hora

**Servidor contactado**

Seccional:	
Unidad:	
Despacho:	
Fiscal:	

Ministerio Público enterado: No

**3. DELITO**

<b>DELITO</b>
HOMICIDIO ART. 103 C.P.

**4. LUGAR DE LOS HECHOS**

País: COLOMBIA  
 Departamento: Caldas  
 Municipio: MANIZALES  
 Zona:  
 Barrio:  
 Localidad:  
 Vereda:  
 Dirección: 17001 GRANJAS DE VIVIENDA DE FATIMA  
 Características - Sitio Específico:

**5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)**

Fecha de comisión de los hechos: 2017-04-19 04:21

**Relato de los hechos:**

Siendo las 07:45 horas del día de hoy, 19 de abril de 2017, funcionarios del C.T.I. son informados mediante reporte presencial del Puesto de Mando Unificado &#8211; PMU, para la atención de Emergencias de Manizales, sobre la presencia de un cuerpo sin vida, de sexo femenino, el cual se encontraba en la Morgue del SES &#8211; Hospital de Caldas de Manizales; luego de conocer esta información los servidores del Grupo de Vida de Actos Urgentes de la URI del CTI Manizales, se desplazan hasta el lugar referenciado, SES &#8211; Hospital de Caldas, al llegar a la morgue del mismo centro, para adelantar el procedimiento de Inspección Técnica a Cadáver; se establece comunicación con los funcionarios quienes comentan que la persona fallecida había sido trasladada en taxi por un vecino hasta ese centro asistencial siendo aproximadamente las 04:21 horas del día de hoy, por desizamiento en su vivienda, la cual ingreso sin signos vitales, no respondió a estímulos, falleciendo siendo las 04:15 horas, sin familiares y sin datos conocidos; por tal razón los médicos de turno había ordenado que la dejaran quieta y que dieran aviso a la Policía Judicial para que practicaran el respectivo levantamiento del cadáver; luego de conocida la información anterior, y siendo las 07:50 horas los funcionarios del Policía Judicial, obtienen el TRIAGE perteneciente a la persona fallecida, aportada por el mismo centro asistencial, la cual se anexa a la presente acta, seguidamente procedemos a ingresar a la morgue del mismo centro asistencial donde se encontraba sobre una camilla hospitalaria metálica, semidesnuda y cubierta con una sábana; persona a la cual se le practica la diligencia respectiva de Inspección Técnica a Cadáver, la cual presentaba lesiones visibles al examen externo del cuerpo sin vida, este no presentaba otras señales de violencia; solo presentaba un leve sangrado por el oído izquierdo; motivo por el cuerpo sin vida es embalado, sellado y rotulado, con registro de cadena de custodia, y colocado a disposición del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Manizales Caldas, para la respectiva Necropsia Médico Legal.

**6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO**

**7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está cotenido en otro formato)**

**VICTIMA 1**

**Primer nombre:** MARIA **Segundo nombre:** NELLY  
**Primer apellido:** GARCIA **Segundo apellido:** CANO  
**Documento de Identidad** C.C.  Otra: No. 24853689  
**País:** COLOMBIA **Departamento:** **Municipio:**  
**Edad:** 7 | 1 años. **Género:** M  F  **Fecha Nacimiento:** D | 2 | 0 | M | 0 | 1 | A | 1 | 9 | 4 | 6 |  
**Lugar, País:** COLOMBIA **Departamento:** **Municipio:**  
**Profesión u oficio:** SIN PROFESION **Estado civil:** VIUDO  
**Dirección:** **Teléfono:**  
**Relación con el indiciado:**

**8. DATOS DE LOS TESTIGOS****9. DILIGENCIAS ADELANTADAS**

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ARENAS	Labores de verificación	2017-04-19 08:00	se realizan labores de verificación con el fin de ubicar familiares de la víctima y obtener información adicional de la misma.
FROYLAN GUILLERMO SANCHEZ GUTIERREZ	Fijación fotografica	2017-04-19 07:50	se fija fotográficamente la diligencia de inspección técnica al cadáver de la señora Maria Nelly Garcia Cano.
FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ARENAS	Inspeccion tecnica a cadaveres	2017-04-19 07:45	se realiza diligencia de inspeccion tecnica a cadaver de la señora Maria Nelly Garcia Cano.
	Busqueda recuperacion y embalaje de ef y emp	2017-04-19 07:40	se embala el cuerpo en bolsa plastica blanca sellada y rotulada.

**Desarrollo de la actividad:**

Siendo las 07:45 horas del día de hoy, 19 de abril de 2017, funcionarios del C.T.I. son informados mediante reporte presencial del Puesto de Mando Unificado &#8211; PMU, para la atención de Emergencias de Manizales, sobre la presencia de un cuerpo sin vida, de sexo femenino, el cual se encontraba en la Morgue del SES &#8211; Hospital de Caldas de Manizales; luego de conocer esta información los servidores del Grupo de Vida de Actos Urgentes de la URI del CTI Manizales, se desplazan hasta el lugar referenciado, SES &#8211; Hospital de Caldas, al llegar a la morgue del mismo centro, para adelantar el procedimiento de Inspección Técnica a Cadáver; se establece comunicación con los funcionarios quienes comentan que la persona fallecida había sido trasladada en taxi por un vecino hasta ese centro asistencial siendo aproximadamente las 04:21 horas del día de hoy, por deslizamiento en su vivienda, la cual ingreso sin signos vitales, no respondió a estímulos, falleciendo siendo las 04:15 horas, sin familiares y sin datos conocidos; por tal razón los médicos de turno había ordenado que la dejaran quieta y que dieran aviso a la Policía Judicial para que practicaran el respectivo levantamiento del cadáver; luego de conocida la información anterior, y siendo las 07:50 horas los funcionarios del Policía Judicial, obtienen el TRIAGE perteneciente a la persona fallecida, aportada por el mismo centro asistencial, la cual se anexa a la presente acta, seguidamente procedemos a ingresar a la morgue del mismo centro asistencial donde se encontraba sobre una camilla hospitalaria metálica, semidesnuda y cubierta con una sábana; persona a la cual se le practica la diligencia respectiva de Inspección Técnica a Cadáver, la cual presentaba lesiones visibles al examen externo del cuerpo sin vida, este no presentaba otras señales de violencia; solo presentaba un leve sangrado por el oído izquierdo; motivo por el cuerpo sin vida es embalado, sellado y rotulado, con registro de cadena de custodia, y colocado a disposición del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Manizales Caldas, para la respectiva Necropsia Médico Legal.

Toda la diligencia fue fijada fotográficamente por parte del servidor Froilán Guillermo Sánchez Gutiérrez, y se termina siendo las 07:45 horas. Es de anotar que antes de salir del centro asistencial, se adelantan diligencias de verificación por parte del investigador Francisco Javier Jaramillo Arenas, para tratar de ubicar a los familiares de la hoy occisa; ubicando a la señora Maria Edelmira Serna Garcia, hija; persona que manifestó estar domiciliada en el barrio Renán Barco del corregimiento de Arauca, municipio de Palestina Caldas, aporta el número de abonado celular 3206831710, mediante las cuales aporta el documento original de su señora madre; además de otras informaciones solicitadas para complementar el diligenciamiento de la Inspección Técnica a Cadáver.

Acto seguido con el documento de identidad y por intermedio de los familiares se identifica a la víctima de la siguiente manera:

Nombres: Maria Nelly

Apellidos: Garcia Cano

Documento de identidad: 24.853.689 expedida en Palestina Caldas

Expedida en: Palestina Caldas Edad: 67 años.

Escolaridad: Ninguno

Estado Civil: Viuda

Ocupación: Desempleada &#8211; Tercera edad

Dirección de residencia: Las Grajas de las viviendas de Fátima de Manizales.

Es de anotar que no se pudo adelantar labores de verificación y de vecindario, debido al alto riesgo que ofrecía el sector de las Granjas de las viviendas del barrio Fátima, en el cual fue recuperado el cuerpo de la señora MARIA NELLY GARCIA CANO. Por último se realiza acompañamiento a la señora MARIA EDILMA SERNA GARCIA, hija de la víctima hasta la Fiscalía 16 Local &#8211; URI de Manizales, con el fin de adelantar los trámites de solicitud de entrega del cuerpo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se coloca a disposición del Fiscal - URI de conocimiento el presente informe, para su conocimiento y los fines que considere pertinentes.

**10. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)**

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
2017-04-19 7.45 AM	calle 48 con carrera 25 SES HOSPITAL DE CALDAS- MORGUE	(01) UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO FEMENINO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ EL NOMBRE DE MARIA NELLY GARCIA CANO C.C 24.853.689 DE PALESTINA.

**11. VEHÍCULOS** (Diligente Informe técnico sólo si es útil)

**12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS**

**13. ANEXOS**

Actas N°: null

Fichas Técnicas N°: null

Otras N°: null

Reporte de Iniciación, en un (01) folio.

-Copias del Triage, sobre la atención médica y hospitalaria realizada a la víctima, en ESE - Hospital de Caldas, en un folio (1) folio.

-Acta de Inspección Técnica al Cadáver del señor Manuel José de los Ríos Gaviria, en siete (07) folios.

-Copia del documento de la víctima, María Nelly García Cano, en un (1) folio

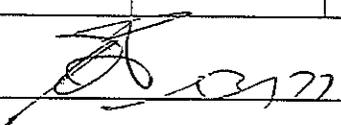
-Copia del oficio de Solicitud de entrega de la víctima a la señora María Edilma Serna García, en un (01) folio.

-Informe Investigador de Campo, correspondiente álbum Fotográfico de diligencias de Inspección Técnica a Cadáver de la señora María Nelly García Cano, en tres (03) folios.

TOTAL EN FOLIOS: en catorce (14) folios.

**14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	13133	SECCIONAL CTI MANIZALES-GRUPO INVESTIGATIVO ACTOS URGENTES Y DILIGENCIAS JUDICIALES URI	75036069 FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ARENAS

Firma, 

FIN DEL INFORME

**INFORMACION GENERAL**

Centro Atención: SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD N° Triage: 191893 Fecha del Triage: 19/04/2017 04:21:52 a.m.  
Documento: 19042017 Paciente: NN NN MUJER Edad: 70 Años  
Entidad: DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD Municipio: MANIZALES Departamento: CALDAS  
Especialidad: ENFERMERIA Conducta: Ninguna Clasificación: M - MUERTO

**SIGNOS VITALES**

Tensión Arterial: 1/1 Frecuencia Cardíaca: 1 Frecuencia Respiratoria: 1 Temperatura: 1  
SO2: 1 Estado de Conciencia: Alerta Peso (kg): 0,0000  Aliento a Alcohol  
Mótiyo Consulta: INGRESA PACIENTE TRAI DO POR VECINO EN TAXI DESPUES DE SER ENCONTRADA BAJO ESCOMBROS POR DESLIZAMIENTO EN SU VIVIENDA, INGRESA PACIENTE CON FASCIA ABOTAGADA, SIN SIGNOS VITALES, NO RESPUESTA A ESTIMULOS, SIN PULSOS CENTRALES NI PERIFERICOS, SIN ESFUERZO RESPIRATORIO, SE OBSERVA OTORRAGIA IZQUIERDA. Y ESTIGMAS DE SANGRE EN CAVIDAD ORAL. SE PASA A SALA DE SHOCK SE COMPRUEBA RITMO CARDIACO Y SE COMPUEBA ASISTOLIA, SE DECLARA HORA DE MUERTE 04+15 AM. NO HAY DATOS DE IDENTIFICACION NI FAMILIARES PRESENTES.

**Observaciones:****Hallazgos Positivos al Examen:****ANTECEDENTES**

Diabetes  Enfermedad Coronaria  ACV  Enfermedad Pulmona  Convulsiones  Hipertenso  
 Hospitalización reciente  Infarto Reciente  Anticoagulado  Parto Reciente  Otros Antecedente

**Otros Antece:****Cirugias:****Alergias:****Medicamentos:**

Anifica Metodo: Natural Fecha Último Regla:

**ARRIBO A URGENCIAS**

Tipo de Llegada: Caminando

Consulta Expon tanea  Remisión  Collar Cervical  Tabla Espinal  Férula Extremidade  Oxigeno  
 LEV  SNG  S. Vesical  Tubo de Torax  Intubación traque  Acción  Soat  
 Consulta Externa HUB  Enfermedad

**IMPRESION DIAGNOSTICA****Diagnostico 1:****Diagnostico 2:****Diagnostico 3:****Observaciones:****Recomendaciones:**

-----

Medico: ZULUAGA PULECIO NATALY JOHANA

Especialidad: ENFERMERIA

Registro: 20968



Firma:

Nombre reporte : HCRPTriage

Pagina 1/1

Usuario: 1542

LICENCIADO A: [SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD SES] NIT [890807591-5]

										<b>USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL</b>																				
										<b>N° CASO</b>																				
										1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	3	0	2	0	1	7	0	0	5	5	7
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

<b>INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10-</b>																																						
Este formato será diligenciado por Policía Judicial																																						
Departamento					CALDAS					Municipio					MANIZALES					Fecha					19-04-2017					Hora:					0	7	4	5

**I. DESTINO DEL INFORME:**

FISCALIA SECCIONAL URI DE TURNO MANIZALES – CALDAS

Grupo/turno; GRUPO UNO URI PARA INSPECCIONES TÉCNICAS A CADAVER, C.T.I. MANIZALES

En Manizales Caldas, siendo las 07:35 horas del día de hoy, Diecinueve (19) del mes Abril de Dos mil diecisiete (2017) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial Francisco Javier Jaramillo Arenas, Técnico Investigador I, y Froilán Guillermo Sanchez Gutiérrez, Técnico Investigador II, bajo la coordinación de Francisco Javier Jaramillo Arenas, Técnico Investigador I, identificados como aparecen al pie de sus firmas, se trasladaron al lugar referenciado por personal del Puesto de Mando Unificado - PMU, para la atención de Emergencias de Manizales, concretamente al SES – Hospital de Caldas, ubicado en la Carrera 25 con Calle 48 de Manizales Caldas; con el fin de efectuar inspección técnica a cadáver.

SES – Hospital de Caldas, ubicado en la Carrera 25 con Calle 48 de Manizales Caldas.

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

1. Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana, Granjas y viviendas del barrio Fátima de Manizales.					Barrio: Barrio Fátima de Manizales.						
Dirección: Granjas y viviendas del barrio Fátima de Manizales.					Otros: N/A						
Fecha de los hechos: 19 de Abril de 2017.											
Sitio de los hechos		Residencia:		Sitio de Recreación:		de		Vía Pública: X		Sitio de trabajo:	
Vehículo:		Despoblado:		Desconocido:		Otros		Cuál?:			

2. Lugar de la diligencia: SES – Hospital de Caldas									
Dirección: Carrera 25 con Calle 48 de Manizales.					Otros: N/A				
Vía Pública:		Recinto Cerrado:		Objeto Movable:		Campo abierto:		Residencia:	
		X							
Sitio de		Sitio de trabajo:		Vehículo:		Despoblado:		Otro:	

Recebrso Guardia **Diego Mauricio Dilsoo**  
 CC 9977601  
 Fecha 19-04-2017  
 Hora 14:15

recreación:

3. Nombre del occiso : **MARIA NELLY GARCIA CANO**

Sexo: Masculino	Edad: 71 años	Identificación 24.853.689 de Caldas.	C.C. de Palestina	Ocupación: Desempleada - Tercera edad
--------------------	---------------	--	----------------------	--

Profesión: **Desempleada.** Estado Civil: **Viuda**

Nombre de los padres: **Fidel Garcia y María Libia Cano.**

Lugar y Fecha de nacimiento: **20 de Enero de 1946 de Palestina Caldas**

Residencia: **Granjas y Viviendas del barrio Fátima de Manizales**

Teléfono: **3136938751 Claudia Patricia Garcia (sobrina).**

4. Hubo otros muertos?	Si:	No: <b>X</b>	Cuántos?: <b>N/A</b>
------------------------	-----	--------------	----------------------

Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver: **N/A**

5. Hubo heridos en el mismo hecho?	Si:	No: <b>X</b>	Cuántos?: <b>N/A</b>
------------------------------------	-----	--------------	----------------------

Nombres y apellidos	Identificación
<b>No Aplica.</b>	
Lugar donde se encuentran: <b>No Aplica</b>	

6. Indiciados?	Si:	No: <b>X</b>	Cuántos:	Capturados?	Si:	No: <b>X</b>	Cuántos:
----------------	-----	--------------	----------	-------------	-----	--------------	----------

Nombre: **No Aplica**

Edad:	Sexo?	Masculino:	Femenino:	Desconocido:
-------	-------	------------	-----------	--------------

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Profesión: <b>N/A</b>	Ocupación:
-----------------------	------------

Nombre de los padres:

Estado Civil:	Documento de Identificación:	De:
---------------	------------------------------	-----

Residencia:	Teléfono:
-------------	-----------

Relación con la víctima?	Familiar:	Conocido:	Desconocido:	Sin información:
--------------------------	-----------	-----------	--------------	------------------

Nombre: **No Aplica**

Edad:	Sexo?	Masculino:	Femenino:	Desconocido:
-------	-------	------------	-----------	--------------

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Profesión:	Ocupación:
------------	------------

Nombre de los padres:

Estado Civil:	Documento de Identificación:	De:
---------------	------------------------------	-----

Residencia:	Teléfono:
-------------	-----------

Relación con la víctima?	Familiar:	Conocido:	Desconocido:	Sin información:
--------------------------	-----------	-----------	--------------	------------------

Se recibe protegido el lugar de los	Si:	No: <b>X</b>	Hora:
-------------------------------------	-----	--------------	-------

hechos?			
Formato?	Si:	No: <b>X</b>	
Responsable:			Folios: Uno
Se entrega informe ejecutivo?		Si: <b>X</b>	No:

**III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados):**

Siendo las 07:45 horas del día de hoy, 19 de abril de 2017, funcionarios del C.T.I. son informados mediante reporte presencial del Puesto de Mando Unificado – PMU, para la atención de Emergencias de Manizales, sobre la presencia de un cuerpo sin vida, de sexo femenino, el cual se encontraba en la Morgue del SES – Hospital de Caldas de Manizales; luego de conocer esta información los servidores del Grupo de Vida de Actos Urgentes de la URI del CTI Manizales, se desplazan hasta el lugar referenciado, SES – Hospital de Caldas, al llegar a la morgue del mismo centro, para adelantar el procedimiento de Inspección Técnica a Cadáver; se establece comunicación con los funcionarios quienes comentan que la persona fallecida había sido trasladada en taxi por un vecino hasta ese centro asistencial siendo aproximadamente las 04:21 horas del día de hoy, por deslizamiento en su vivienda, la cual ingreso sin signos vitales, no respondió a estímulos, falleciendo siendo las 04:15 horas, sin familiares y sin datos conocidos; por tal razón los médicos de turno había ordenado que la dejaran quieta y que dieran aviso a la Policía Judicial para que practicasen el respectivo levantamiento del cadáver; luego de conocida la información anterior, y siendo las 07:50 horas los funcionarios del Policía Judicial, obtienen el TRIAGE perteneciente a la persona fallecida, aportada por el mismo centro asistencial, la cual se anexa a la presente acta, seguidamente procedemos a ingresar a la morgue del mismo centro asistencial donde se encontraba sobre una camilla hospitalaria metálica, semidesnuda y cubierta con una sábana; persona a la cual se le practica la diligencia respectiva de Inspección Técnica a Cadáver, la cual presentaba lesiones visibles al examen externo del cuerpo sin vida, este no presentaba otras señales de violencia; solo presentaba un leve sangrado por el oído izquierdo; motivo por el cuerpo sin vida es embalado, sellado y rotulado, con registro de cadena de custodia, y colocado a disposición del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Manizales Caldas, para la respectiva Necropsia Médico Legal. Toda la diligencia fue fijada de fotográficamente.

**IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO**

**1. Posición:**

Natural:	Artificial: <b>X</b>	Orientación	Cabeza: <b>Sobre su propio eje</b>	Pies: <b>Extensión</b>
Cuerpo decúbito	<b>Dorsal</b>	Abdominal:	Lateral	Derecho: Izquierdo:
Fetal:	Genupectoral:	Sedente:	Semisedente:	
Suspendido:	Totalmente:		Parcialmente:	
Sumergido:	Totalmente:		Parcialmente:	

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

El cuerpo se encontraba semidesnudo, en la morgue del ESE – Hospital de Caldas sobre una camilla hospitalaria metálica, cubierto con una sábana.

Cabeza	<b>Sobre su eje</b>		
MSD	Extensión	Mano	Pronación, dedos en flexión
MSI	Extensión	Mano	Pronación, dedos en flexión
MID	Extensión	Pie	Extensión.
MII	Extension	Pie	Extensión

230

Prendas: X	Desnudo:	Semidesnudo: X	Vestido:
------------	----------	----------------	----------

**2. Descripción**

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación:

El cuerpo sin vida se encontraba semidesnudo, cubierto con una sábana, y vestía un buzo de color violeta, con dos corazones en la región pectoral, sin marca y sin talla; una camiseta amarilla debajo del buzo, con inscripción COLOMBIA en la región pectoral, sin talla y sin marca; una blusa de pijama de color beige, con estampados, con inscripción en la parte pectoral LUXURY, sin talla y sin marca; brasiere de color azul aguamarina, con tiras de color morado, sin talla y sin marca; enaguas color rosado, sin talla y sin marca e interiores de color blanco, sin talla y sin marca, sin zapatos.

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

**NO APLICA.**

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

**3. Pertenencias**

3.1. Descripción de joyas

**NO APLICA.**

3.2. Descripción documentos

**Cédula de ciudadanía de la víctima en original, aportada por familiares**

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

**NO APLICA**

3.4 Otros

**NO APLICA**

Parentesco \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

231

**Nota:** En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

### V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

#### Signos post-mortem:

Tempranos:

Fría y flácida.

Tardíos:

Livideces cadavéricas.

Posible fecha y hora de muerte: **19 de Abril de 2017, 04:15 horas, según reporte médico en Historia Clínica.**

Cómo la determina : **Historia Clínica.**

Hipótesis de manera de muerte: **Por establecer.**

Hipótesis de causa de Muerte: **Accidental.**

### VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel?	Blanca:	Negra:	Trigueña: X	Albina:
Estatura?	Baja:	Media: X	Alta:	
Contextura?	Obesa:	Robusta: X	Atlética:	Mediana:
Aspecto?	Cuidado:	Descuidado: X		
Observaciones: <b>No Aplica</b>				

#### Signos de Violencia:

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

**No presentaba lesiones, ni signos de violencia; solo presentaba un leve sangrado en oído izquierdo.**

### VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

#### . LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscopica dentro de la diligencia:	SI:	NO: X
Anexa formato de exploración dactiloscópica:	SI:	NO: X
Se practicaron registros decadactilares de descarte:	SI:	NO: X

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>No. documento de identidad</b>	<b>Lugar de residencia</b>
----------------------------	-----------------------------------	----------------------------

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se utilizaron luces forenses	SI:	NO: X
Se recuperó documento de identidad del occiso dentro de la diligencia	SI:	NO: X

Cómo se obtuvo: **No Aplica**

Se envía el documento de identidad a Medicina Legal	SI:	NO: X
---	-----	-------

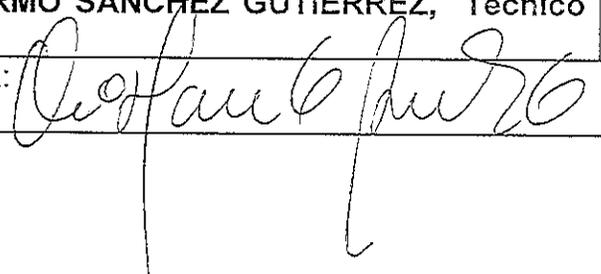
Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

**2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO**

Se documenta el lugar de los hechos mediante fotografía	Convencional:	Digital: X
Se realiza filmación en la escena	SI:	NO: X

Diligencie la ficha técnica correspondiente: SI

Nombre y apellidos del servidor: **FROILAN GUILLERMO SANCHEZ GUTIERREZ, Técnico Investigador II.**

Cedula de ciudadanía: <b>10.274.458</b> ódigo: <b>7202.</b>	Firma: 
--	--

**3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO**

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano	SI:	NO: X
---	-----	-------

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y apellidos del servidor; <b>No Aplica</b>	
Cedula de ciudadanía: <b>No Aplica</b>	Firma:

**4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:**

Nombre del occiso: <b>NO APLICA</b>	
Kit. No.	
Nombre del indiciado: <b>NO APLICA</b>	
Kit. No.	

Nombre y apellidos del servidor que toma la muestra: <b>No Aplica</b>	
Cedula de ciudadanía:	Firma:

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha: <b>19-04-2017</b>	Hora: <b>07:50</b>	Número oficio petitorio: <b>N/A</b>
Participaron otros peritos	SI: NO: X	Especialidad: <b>No Aplica</b>

Nombre y apellidos completos: **No Aplica**

C.C. No.

Entidad: **No Aplica.**

**5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:**

Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses	SI: <b>X</b>	NO:	Cuántas: <b>1</b>
Laboratorio Policía Judicial Cuál?:	SI:	NO: <b>X</b>	Cuántas:
Otro Laboratorio Cuál?:	SI:	NO: <b>X</b>	Cuántas:
Bodega General de Evidencias	SI:	NO: <b>X</b>	Cuántas:

**6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES**

- **NECROPSIA MEDICO LEGAL**
- **LOS DEMAS QUE ESTIME CONVENIENTES EL INML Y CF DE MANIZALES**

**7. OBSERVACIONES**

**NINGUNA**

**Notas**

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

**8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA**

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa:

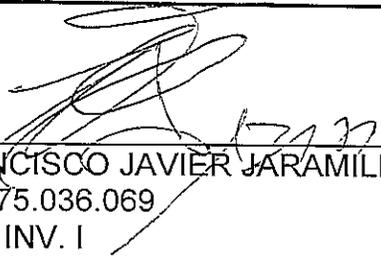
**NO APLICA**

Firma

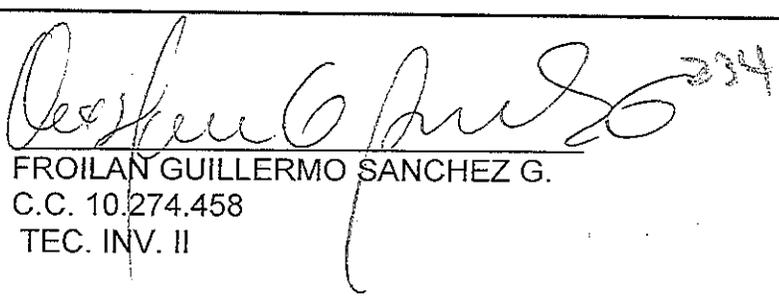
**9. ANEXOS:**

- Formato Cadena de Custodia.
- Cédula original de ciudadanía Nro. 24.853.689, perteneciente a la señora Maria Nelly Garcia Cano.

\* Copia de la cédula de ciudadanía Nro. 24.853.689, perteneciente a la señora Maria Nelly Garcia Cano.



FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ARENAS  
C.C. 75.036.069  
TEC. INV. I



FROILAN GUILLERMO SANCHEZ G.  
C.C. 10.274.458  
TEC. INV. II

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

24853689

NUMERO

GARCIA CANO

APELLIDOS

MARIA NELLY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

20-ENE-1946

PALESTINA  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

16-FEB-2000 PALESTINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0908200-14082294-F-0024853689-20010823

00219012351 02 083477122



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

Manizales Caldas, abril 19 del 2017.

Señores  
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Manizales

Asunto. Entrega de cadáver ✓  
Radicado. Caso No: 170016000030201700557  
Delito: HOMICIDIO (POR ESTABLECER)

Como esta Fiscalía a través de la Unidad del Policía Judicial C.T.I adscrita a esta Seccional, ha tenido conocimiento de la noticia de Reporte de Iniciación del caso indicado en la referencia, por medio del presente les solicitamos que, una vez practicada la diligencia de necropsia y los demás exámenes sugeridos en el acta de inspección y requeridos por el Instituto de Medicina Legal, se haga entrega del cuerpo de quien en vida respondía al nombre **MARIA NELLY GARCIA CANO**, quien se identificaba con la C.C 24.853.689 expedida en PALESTINA CALDAS, a la señora **MARIA EDILMA SERNA GARCIA** titular de la cédula de ciudadanía No. 24.853.543, expedida PALESTINA, Caldas, en calidad de **HIJA** del occiso, quien reside en la LA CALLE PRINCIPAL barrio RENAN BARCO en el corregimiento de ARAUCA CALDAS, teléfono 3206831710.

**NOTA: NO SE AUTORIZA LA CREMACIÓN DEL CADÁVER.**

Cordialmente,

MAGDA YUDIANA CAMPOS QUIMBAYO  
FISCALSEIS LOCAL URI

Maria Edilma Serna Garcia

QUIEN RECIBE

24: 853543

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

No. Expediente CAD										1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	3	0	2	0	1	7	0	0	5	5	7
Dpto					Mpio					Ent					U. Receptora					Año					Consecutivo					



**INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-**

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	Caldas	Municipio	Manizales	Fecha	19/04/2017	Hora:	1	5	3	1
--------------	--------	-----------	-----------	-------	------------	-------	---	---	---	---

**1. Destino del informe:**

Señores:  
**OFICINA DE ASIGNACIONES**  
**Fiscalía General de la Nación Seccional Caldas.**

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

**2. Objetivo de la diligencia**

Documentación fotográfica correspondiente a diligencia de Inspección Técnica a Cadáver.

**3. Dirección en donde se realiza la actuación**

MORGUE SES HOSPITAL DE CALDAS.

**4. Actuaciones realizadas**

4.1. Fijación fotográfica del lugar en nueve (9) tomas fotográficas, las cuales se encuentran soportadas en la Ficha Técnica Fotográfica.

4.3 Elaboración del informe fotográfico donde se presentan ocho (8) imágenes tomadas en la diligencia.

**5. Toma de muestras**

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

**6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados**

7. Se utilizaron para ello los siguientes elementos: Cámara fotográfica digital, marca Canon Power Shot G9, lente fijo y con tarjeta de memoria Kingston de 1 GB, buen estado de funcionamiento.

8. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)  
A continuación se presentan ocho (8) imágenes tomadas en la diligencia de Inspección Técnica a Cadáver.  
El archivo completo de la diligencia se encuentra en custodia del Grupo Investigativo Actos Urgentes y Diligencias Judiciales URI de la Fiscalía, con su respectiva cadena de custodia, ficha técnica y Revisión y Funcionamiento de Equipos de Fotografía y Video.

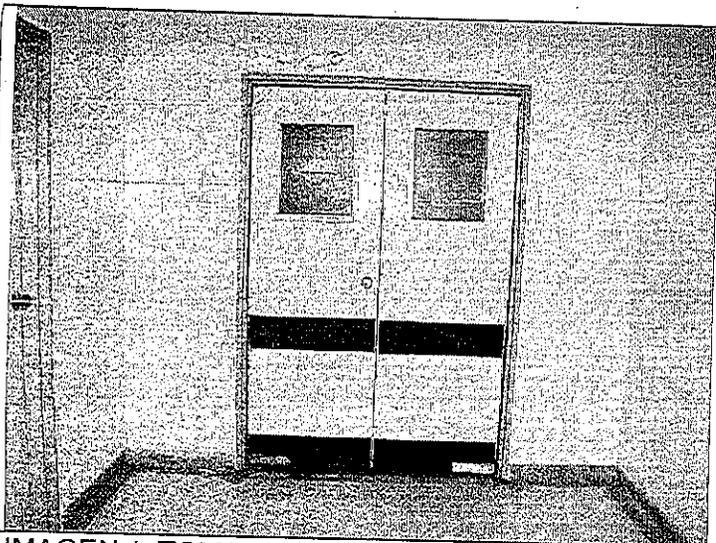


IMAGEN 1, TOMA 1: toma de la morgue SES Hospital de Caldas

IMAGEN 2, TOMA 2: toma del estado en que se encuentra el cuerpo, cubierto con sabana y sobre camilla hospitalaria.



IMAGE 3, TOMA 3: imagen del cuerpo con las prendas de vestir.

IMAGEN 4, TOMA 4: imagen del perfil derecho del cuerpo.



IMAGEN 5, TOMA 5. Imagen del perfil izquierdo del cuerpo

IMAGEN 6, TOMA 6: imagen de filiación del cuerpo de la señora Maria Nelly Garcia Cano, c.c 24.853.689 de Palestina.





**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N° 2017010117001000130**

Regional: OCCIDENTE Seccional: CALDAS

U. Básica: MANIZALES

Nombre Definitivo: MARIA NELLY GARCIA CANO

Nombre al Ingreso: MARIA NELLY GARCIA CANO

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. de documento: 24853689

Edad: 71 años

Sexo: FEMENINO

Procedencia: MANIZALES, CALDAS

Fecha de ingreso: 19/04/2017 Hora: 14:20

NUNC (Acta de inspección): 170016000030201700557

Radocado Fosa: No aplica

Autoridad: CTI-UNIDAD INVESTIGATIVA

Fecha muerte: 19/04/2017

Fecha necropsia: 19/04/2017 Hora: 15:00

Prosector: ALVARO GALLEGO MARULANDA

Auxiliar de morgue: JOSE VIANEY DUQUE LOPEZ

**INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA**

**Datos del acta de inspección:**

- Resumen de hechos: Según acta de inspección, se trata de una mujer víctima de desastre natural por deslizamiento de tierra en el barrio GRANJAS y VIVIENDAS de Manizales. En las horas de la mañana de hoy (04:00) fue arrollada por una avalancha que afecto y derribo varias viviendas en su barrio. Su cuerpo fue rescatado entre los escombros junto con otros cuerpos por la policía y los bomberos. La inspección se realizó en el SES-HOSPITAL DE CALDAS sitio donde fue trasladado el cuerpo despues de ser rescatado de los escombros. Ingresó sin signos vitales.  
 No recibió atención médica

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Violenta - accidental

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Sofocación por compresión toraco abdominal

**PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA**

Sofocación por compresión toraco abdominal Signos de compresión: Escoriaciones y abrasiones en cara, torax, abdomen y extremidades. . Múltiples zonas de equimosis rosadas y violáceas en superficie corporal. Hemorragias puntiformes y zonas de equimosis en galea y músculos de pared toraxica y abdominal.

Signos inespecíficos de asfixia: Signos de anoxia aguda (cianosis, petequias, congestión visceral, ) . Obstrucción de vía aérea por material terroso. Cianosis en lengua, palmas de las manos y uñas de manos y pies; Petequias escasas en las pleuras. Congestión visceral generalizada, fluidez sanguínea, petequias en epicardio y pulmones. Signos de congestión generalizada. Signos de edema cerebral.

Cambios por enfermedad natural: antracosis pulmonar escasa. Leve hundimiento de la pared toraxica anterior como fenómeno de compresión toraco abdominal. Las prendas de vestir se encuentran impregnadas de algún material terroso. Puestas de manera desordenada en el cuerpo.

**ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL**

CONCLUSIÓN PERICIAL: La obstrucción de la vía aérea y compresión del torax causaron una asfixia mecánica de carácter mortal.

Causa básica de muerte: Anoxia aguda por asfixia mecánica y compresión toraco-abdominal

Manera de muerte: Accidental

**ALVARO GALLEGO MARULANDA**  
 Médico Forense

**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N° 2017010117001000130**

**EXAMEN EXTERIOR**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER:** En el laboratorio de Patología Forense (morgue) de Medicina Legal, sede Manizales; se observa el cuerpo recibido de parte del funcionario de policía judicial. Este se encuentra sobre una mesa de disección, embalado en una bolsa plástica blanca, la cual esta sellada con cinta de seguridad y rotulada con el nombre del occiso y radicado con el NUNC 170016106799201781190 y con cadena de custodia. Al abrir dicha bolsa se observa el cadáver completo y fresco de una mujer adulta, contextura delgada, aspecto cuidado, con impregnación de material terroso. Identificado indiciariamente. Presenta al examen externo signos de trauma externo consistentes en abrasiones, escoriaciones y equimosis múltiples. El cadáver tiene puestas de manera habitual prendas de uso casero (pijama) de calle. No tiene signos de intervención quirúrgica reciente.

**DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
BUSO	ALGODÓN	AZUL	ND	ND	ND
CAMISETA	FRANELA	AMARILLO	M	ND	con dibujos multicolores
FALDA	ENCAJE	ROSADO	ND	ND	ND
CALZONCILLO	ENCAJE	BLANCO	ND	ND	ND
BRASSIER	ENCAJE	AZUL	ND	ND	ND

**DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL**

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	NO TRAE ACCESORIOS	SIN INFORMACIÓN
NINGUNO	NO TRAE ACCESORIOS	SIN INFORMACIÓN

**DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS:** Cuerpo frío al tacto, con rigidez con rigidez completa en miembro inferiores y mandíbula y parcial en nuca, sin distensión abdominal, livideces rojizas en la región dorsal que desaparecen a la digitopresión, correspondientes con el decubito supino en el cual se encuentra el cadáver, córnea levemente deshidratada. No se observa expulsión de material alimenticio. Presenta fragmentos de tierra y arena adheridos al cuerpo. Tomados a las 16:30 horas.

**DATOS ANTROPOMETRICOS:** Talla: 157 cm. Peso: 55.0-60.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura delgada.

**PIEL Y FANERAS:** Se observa impregnación de la cara y extremidades por material terroso. Cabello bien cuidado, cejas separadas, uñas de ambas manos cortas, de aspecto cianótico, sin desgarros, sin lesiones. Presenta múltiples escoriaciones y abrasiones en la superficie corporal.

**CUERO CABELLUDO:** Se observa edema y signos de compresión en región parietal derecha. No hematomas.

**CARA:** contorno cara ovalado. color piel cara blanco. particularidad cara: algunas petequias faciales. color ojos negros. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz: alomada, particularidad boca ninguna. particularidad orejas ninguna.

**CUELLO:** Ingurgitación yugular. Sin lesiones.

**TORAX:** Se observa asimetría por hundimiento de la reja costal en su parte anterior.

**ALVARO GALLEGO MARULANDA**  
Médico Forense

Crepitacion al movilizar la pared anterior.

**GLÁNDULAS MAMARIAS:** Sin lesiones

**AXILAS:** Sin lesiones

**ABDOMEN:** Plano, con escoriaciones en region del flanco derecho.

**ESPALDA Y GLUTEOS:** Sin lesiones

**GENITAL EXTERIOR:** De morfologias normal. Sin lesiones

**ANO:** Sin lesiones. La ampolla rectal esta vacia

**EXTREMIDADES SUPERIORES:** No se observan signos de defensa o lucha. Escoriaciones y abrasiones en dorso de las manos. Cianosis en palmas y uñas de manos Las prendas de vestir se encuentran en buen estado, puestas adecuadamente en el cuerpo.

**EXTREMIDADES INFERIORES:** Cianosis ungueal. Sin lesiones

### EXAMEN INTERIOR

#### CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

**GALEA Y PERICRÁNEO:** Al incidir la galea se observa la salida de abundante fluido hematico de color violaceo, que no coagula, por hipoxia. Sin lesiones. No se observan traumatismos externos.

**CRÁNEO:** Sin lesiones. No se observan fracturas. Hay pequeñas hemorragias puntiformes en los peñascos de ambos huesos temporales. No otras alteraciones en la base del craneo.

**MENINGES Y ENCÉFALO:** Peso en fresco 1150 gramos. Se observa congestion de senos venosos de la duramadre. Hay signos de edema cerebral dados por aplanamiento de las circunvoluciones córticales y disminucion de la profundidad de los surcos. No se observan otras lesiones traumáticas ni patológicas en las meninges ni en el encéfalo, tampoco se evidencian lesiones macroscópicas a los cortes seriados.

**COLUMNA VERTEBRAL:** Sin lesiones.

**SISTEMA RESPIRATORIO PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES:** Aspecto normal, con escaso liquido hialino, no se observan adherencias pleurales. Hay petequias escasa en pleuras viscerales. Sin trauma.

**LARINGE:** mucosa de aspecto eritematoso. Sin contenido líquido. Con escasos residuos alimenticios provenientes del estomago.

**TRÁQUEA:** Se observan hemorragias pequeñas, equimosis y hematomas en los tejidos blandos alrededor de la traquea, con pequeños coagulos en musculos de la region peritraqueal. Hay crepitacion de los cartilagos laringeos. Mucosa de aspecto edematoso.

**BRONQUIOS:** Sin lesiones traumáticas ni patológicas al examen macroscópico, Se observa secrecion seroespumosa en su luz.

**PULMONES:** Ambos de color rosado, con escasa lesiones punmtiformes negruzcas por antracosis, principalmente en las bases pulmonares. Superficie lisa con pleuras de aspecto marcadamente congestivo, pesan el derecho 390 gram,os y 330 gramos el izquierdo, al corte hay salida de abundante cantidad de líquido de edema. Al corte ambos presentan aspecto normal, con salida de liquido seroespumoso. Sin signos de trauma. Sin hepatizacion.

#### SISTEMA CARDIOVASCULAR

**PERICARDIO:** La membrana se observa sin lesiones traumáticas, con escasas petequias, contenido usual de liquido pericárdico de aspecto seroso.

**CORAZÓN:** De aspecto congestivo. Color rojizo y con algunas zonas violaceas. Superficie lisa, pesa 350 gramos. De forma, tamaño y consistencia usuales para su edad, No se observan trombos dentro de las cavidades cardiacas.

**CORONARIAS:** De trayectoria usual en la grasa epicárdica, sin placas de ateroma, sin calcificaciones.

**AORTA Y GRANDES VASOS:** Aspecto normal. Sin lesiones

**VENAS:** Aspecto congestivo. Sin lesiones

**ALVARO GALLEGO MARULANDA**  
Médico Forense

**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2017010117001000130**

**CRÁNEO:** Sin lesiones. No se observan fracturas. No hay hemorragias en los peñascos de huesos temporales. No otras alteraciones en la base del craneo.

**MENINGES Y ENCÉFALO:** Peso en fresco 1050 gramos. Se observa congestión de senos venosos de la duramadre. Hay signos de edema cerebral dados por aplanamiento de las circunvoluciones corticales y disminución de la profundidad de los surcos. No se observan otras lesiones traumáticas ni patológicas en las meninges ni en el encéfalo, tampoco se evidencian lesiones macroscópicas a los cortes seriados.

**COLUMNA VERTEBRAL:** Sin lesiones

**SISTEMA RESPIRATORIO**

**PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES:** Aspecto normal, con escaso líquido hialino, no se observan adherencias pleurales. Hay petequias escasa en pleuras viscerales. Sin trauma.

**LARINGE:** mucosa de aspecto eritematoso. Sin contenido líquido. Sin residuos alimenticios provenientes del estomago.

**TRÁQUEA:** Aspecto normal. No hay crepitación de los cartilagos laringeos. Mucosa de aspecto edematoso.

**BRONQUIOS:** Sin lesiones traumáticas ni patológicas al examen macroscópico, Se observa secreción seroespumosa en su luz.

**PULMONES:** Ambos de color rosado, con escasa lesiones puntiformes negruzcas por antracosis, principalmente en las bases pulmonares. Superficie lisa con pleuras de aspecto congestivo, pesan el derecho 340 gramos y 300 gramos el izquierdo. Al corte ambos presentan aspecto normal, con salida de líquido seroespumoso por edema. Sin signos de trauma. Sin hepatización.

**SISTEMA CARDIOVASCULAR**

**PERICARDIO:** Sin lesiones

**CORAZÓN:** De aspecto congestivo. Color rojizo, superficie lisa, pesa 340 gramos. De forma, tamaño y consistencia usuales para su edad, No se observan trombos dentro de las cavidades cardíacas.

**CORONARIAS:** De trayectoria usual en la grasa epicárdica, sin placas de ateroma, sin calcificaciones.

**AORTA Y GRANDES VASOS:** Sin lesiones

**VENAS:** Sin lesiones

**CAVIDAD ABDOMINAL**

**PERITONEO:** Abierto el peritoneo se observa panículo adiposo con espesor de 2 cm (aproximados), vísceras dispuestas de forma usual dentro de la cavidad, No se observan contenidos líquidos anormales.

**MESENTERIO:** Sin lesiones traumáticas ni patológicas. No se observan desgarros.

**RETROPERITONEO:** Sin lesiones

**DIAFRAGMA:** Sin lesiones

**SISTEMA DIGESTIVO**

*ALVARO GALLEGO*

**ALVARO GALLEGO MARULANDA**  
Médico Forense

961

**INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2017010117001000130**

**LENGUA:** de aspecto cianótico, levemente edematoso, congestiva. No se observa otros traumatismos.

**FARINGE:** Sin lesiones traumáticas ni patológicas, se observa leve equimosis en región retrofaringea por compresión, con abundante contenido alimenticio, líquido, color café, proveniente del estómago.

**ESÓFAGO:** Con mucosa plegada de aspecto normal. Paredes de espesor usual. Sin lesiones traumáticas ni patológicas, sin cuerpos extraños en su luz.

**ESTÓMAGO:** La mucosa gástrica se observa de aspecto plegado, hiperémico, edematosa, con petequias dispersas, sin erosiones ni úlceras. Sin otras lesiones traumáticas ni patológicas, No contiene material alimenticio.

**HIGADO:** De color violáceo, pesa 1100 gramos, se observa con forma, tamaño y consistencia normales, con parénquima de aspecto congestivo, sin alteraciones en el corte seriado. Hay salida de líquido biliar al corte.

**VESÍCULA Y VÍAS BILIARES:** La vesícula no contiene cálculos. Con escasa bilis, mucosa de aspecto normal. Vías biliares sin huellas de lesiones traumáticas ni patológicas al examen macroscópico.

**PÁNCREAS:** Con aspecto lobulado cerebriforme normal. Con áreas pequeñas áreas de necrosis grasa, Conducto pancreático permeable. Sin lesiones traumáticas al corte.

**INTESTINO DELGADO:** Sin lesiones traumáticas ni patológicas, contenido de aspecto usual.

**INTESTINO GRUESO:** Levemente distendido. Con paredes de espesor normal y mucosa sin lesiones; no se observan úlceras ni erosiones. Contenido de aspecto usual. Recto con materia fecal escasa. La ampolla rectal esta vacía.

**APÉNDICE CECAL:** Sin lesiones

**APARATO GENITO URINARIO**

**RIÑONES:** De localización y consistencia normales, color rojo, superficie lisa, la cápsula desprende fácilmente, pesan 130 gramos cada uno. Al corte sin lesiones traumáticas ni patológicas, con adecuada diferenciación cortico medular y relación conservada. Hay congestión leve de los cálices y la pelvis renal.

**URÉTERES:** Sin lesiones

**VEJIGA:** Contiene escasa cantidad de orina color ámbar. Mucosa de aspecto normal.

**ÚTERO Y ANEXOS:** sin lesiones

**APARATO LINFO HEMATOPOYÉTICO**

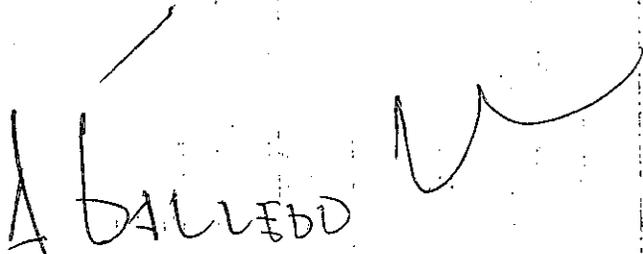
**TIMO:** Ausente

**GANGLIOS:** Sin lesiones

**BAZO:** Aspecto violáceo, congestivo.

**SISTEMA ENDOCRINO**

**TIROIDES:** Sin lesiones



**ALVARO GALLEGO MARULANDA**  
Médico Forense

## INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2017010117001000130

HIPÓFISIS: Congestiva. Sin lesiones.

SUPRARRENALES: Sin lesiones

### SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Sin lesiones traumáticas al examen. No se observan fracturas de la reja costal. No lesiones unguéales.

### TÉCNICAS DEL EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: 1.- Se revisa acta de inspección a cadáver y documentos recibidos de la autoridad solicitante.

2.- Se inspecciona el embalaje observando su sellado, rotulación y custodia.

3.- Se abre el embalaje, se inspecciona el cadáver, se realiza descripción externa del cuerpo, se verifica que no hay lesiones externas ni otras señales particulares.

4. Se correlacionan los hallazgos con los descritos en el acta de levantamiento y se hace una formulación inicial de hipótesis sobre la causa, la manera y el mecanismo de muerte y sobre el patrón de traumatismo y las eventuales lesiones interiores que pueden estar presentes. Con base en esto se plantea una estrategia de disección y análisis:

5.- Incisión bimastróidea y coronal del cuero cabelludo para exponer la tabla ósea.

6.- Fractura quirúrgica de los huesos de la bóveda para retirar el encéfalo. Examen del encéfalo.

7: Incisión por la línea media desde la región cricoidea hasta el pubis.

8.Documentación de lesiones in situ.

9.- Se toman muestras: extracción de sangre por punción de vasos femorales. Toma de evidencias (sangre para fta-ADN)

10.- Como medio de registro se toman fotografías con cámara digital Cannon (fotos del embalaje, fotografías generales anteriores y posteriores, fotografía de filiación).

11.- El cuerpo llega con identificación indiciaria, Se toman necrodactilias para proceso de identificación fehaciente.

12.-- Al finalizar la necropsia se suturan las incisiones. Cierre del cuerpo.

13. No se utilizan procedimientos especiales de disección

14.-Se expide el certificado de defunción No. 814898075

### MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
3	Cadáver	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	Empacado(a) en tarjeta fta, 1 tarjeta. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a central de evidencias(PEREIRA) para almacenamiento.

### EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

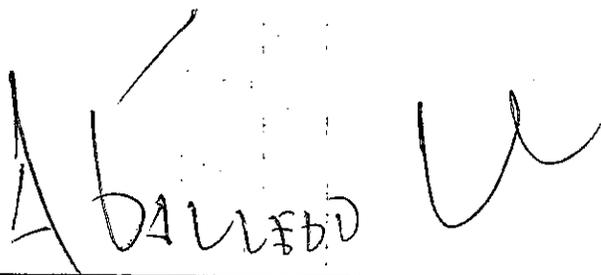
N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud búsqueda tarjeta de

### DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.

-TARJETA DECADACTILAR.

-NECRODACTILIA, NECRODACTILIA.



ALVARO GALLEGO MARULANDA  
Médico Forense

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
No aplica		N° CASO					
No. Expediente CAD		17	001	60	00030	2017	00557
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

 <b>REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1-</b> Este formato será diligenciado para actos urgentes							
Departamento	Caldas	Municipio	MANIZALES	Fecha	19/04/2017	Hora	07:37

**1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:**

Fecha de los hechos D  M  A  Hora

Siendo las 07:35 horas del día de hoy, se recibe información de parte del Puesto de Mando Unificado - PMU - para la atención de Emergencias de la ciudad de Manizales, sobre la presencia de un cuerpo sin vida de sexo femenino, el cual se encontraba en la morgue del SES - Hospital de Caldas; mismo que según información aportada por el GER de Manizales, había sido remitido desde el sector Granjas, jurisdicción de Villamaría Caldas

Medio utilizado para el reporte: PRESENCIAL

**2. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:**

Nombres y apellidos: FRANCISCO JAVIER JARAMILLO Cargo: TECNICO INVESTIGADOR I

**3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:**

Seccional: Se desconoce

Unidad: Se desconoce

Despacho: Se desconoce

Fiscal: Se desconoce

Ministerio Público Enterado: No

**4. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE REPORTA:**

Entidad:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Código:	FGN
Grupo de PJ:	GRUPO INVESTIGATIVO ACTOS URGENTES Y DILIGENCIAS JUDICIALES URI	Código:	278213215374529
Servidor:	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ARENAS	Identificación:	75036069

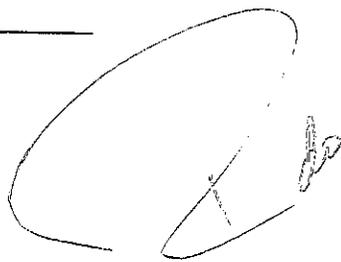
Firma, 

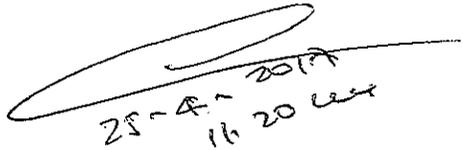
**5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE:** (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

Firma, \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

 Lucila Abril 20/17 11:00

 25-4-2017 16:20

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-52
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 01 Página 1 de 7

316

Departamento CALDAS Municipio MANIZALES Fecha 23-04-2017 Hora: 

0	9	0	0
---	---	---	---

Dirección Seccional / Unidad Nacional	MANIZALES. UNIDAD DE VIDA
Despacho	FISCALÍA OCTAVA SECCIONAL
Fecha de Asignación	19-04-2017
Etapas Procesales Actuales	INDAGACIÓN

**1. Código único de la investigación:**

1	7	0	0	1	6	1	0	6	7	9	9	2	0	1	7	8	1	2	4	5
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

**No. De Proceso:**

--	--	--	--	--	--

**2. Delito (s):**

Delito	Artículo
HOMICIDIO	103

**3. Nombre Denunciante (s)**

**DE OFICIO**

**4. Nombre de la víctima (s)**

**DORA LIZ DIAZ HINCAPIE Y OTROS**

**5. Nombre (s) de Indiciado \_\_\_\_\_ Imputado \_\_\_\_\_ Acusado \_\_\_\_\_ (s)**


**6. Hechos (Relacione circunstancias de tiempo, modo y lugar):**

Ocurrieron en Manizales Caldas, el 19 de abril del año en curso, aproximadamente a las 00:30 horas de la madrugada, se presentó una emergencia pública, en varios sectores de la capital caldense, en donde se desataron fuertes lluvias por un lapso de tiempo prolongado, dos (2) días, lo que conllevó a que ocurrieran nueve deslizamientos de tierra, que ocasionaron el colapso de varios inmuebles y vías terciarias en diferentes puntos de la ciudad, se establecieron cuatro zonas de mayor devastación y donde se presentaron las víctimas mortales, ubicadas en los barrios, **ARANJUEZ, EL PERSIA, GONZALEZ y GRANJAS Y VIVIENDAS**, donde se presentaron casos de pérdida de vidas humanas, un total de **(17)** diecisiete personas, los cuales se lograron identificar como:

**DORA LIZ DIAZ HINCAPIE** identificada con CC N° 25.115.839 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016106799201781245.

**MARIA JUDITH RAMIREZ DE CARDENAS** identificada con CC N° 24.205.583 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016106799201781249.

**LEONEL CARDENAS BERMUDEZ** identificado con CC N° 4.563.046 de Salamina Caldas, SPOA consecutivo número 170016106799201781249.

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-52
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 01 Página 2 de 7

**GABRIELA MARTINEZ BERNAL** Tarjeta de identidad N° 1010009535 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016106799201781246.

**NEIDY LILIANA JARAMILLO PARRA** identificada con CC N° 1.053.790.498 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016106799201781247.

**LUISA MARIA VILLADA** identificada con CC N° 30.394.154 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016106799201781248.

**MYRIAM VILLADA** identificada con CC N° 24.319.719 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016106799201781248.

**JUAN PABLO GONGORA TANGARIFE** identificado con CC N° 1.053.781.418 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016106799201781250.

**ROSEMBER MAURICIO CARDONA** identificado con CC N° 75.091.163 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016106799201781251.

**CARLOS ARTURO VASQUEZ** identificado con CC N° 10.220.785 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016000030201700556.

**JOSE OCTAVIO SUAREZ TOVAR** identificado con CC N° 89.006.209, SPOA consecutivo número 170016000030201700555.

**MARIA NELLY GARCIA CANO** identificada con CC N° 24.853.689 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016000030201700557.

**ANA LUCIA GIRALDO MARTINEZ** identificada con CC N° 24.853.689 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016000030201700558.

**MARLENY GALEANO LOPEZ** indocumentada, SPOA consecutivo número 170016000030201700558.

**CARMEN ROSA TANGARIFE VEGA** identificada con CC N° 24.303.514 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016000030201700559.

**JESUS ANTONIO CASTAÑO MARULANDA** identificado con CC N° 10.229.195 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016000030201700559.

**LUIS GONZAGA BERNAL RUIZ** identificado con CC N° 10.245.491 de Manizales, SPOA consecutivo número 170016000030201700565.

Para los días 19 y 20 de abril del 2017, se adelantaron del total de víctimas, las respectivas inspecciones técnicas a cadáver, por parte de los organismos de policía judicial adscritos a esta fiscalía SIJIN y CTI, se trasladaron los cuerpos hasta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde fueron llevados a cabo los protocolos de necropsia de cada uno, así como la plena identidad y fueron entregados los cuerpos a sus respectivos familiares.

Una vez se termina por parte de los organismos de rescate y de seguridad del Estado, la búsqueda de la totalidad de las víctimas, en los sitios de mayor afectación, para los días 21 y 22 de abril del 2017, se procede por orden de esta Dirección, que la Fiscal Octava Seccional de Vida se traslade hasta el lugar de los hechos, en compañía del personal adscrito al grupo de vida, criminalística y laboratorio regional número tres de policía científica y criminalística de la SIJIN de la Policía Nacional, con el objeto de realizar una inspección a los lugares de los hechos, tomar contacto con las personas que fueron afectadas, con el fin de ubicar posibles causas que hayan ocasionado la tragedia ambiental, antecedentes ante las entidades municipales encargadas de monitorear las laderas o puntos críticos de la ciudad, recibir testimonios, adelantar bosquejos fotográficos y topográficos, filmaciones de los sitios de mayor afectación; así mismo para que realicen un recorrido completo de los cuatro (4) sitios donde se presentaron víctimas mortales, se efectuaron labores de campo y de vecindario, se tuvo contacto con algunas personas residentes en los lugares afectados quienes

320

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-52
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 01 Página 3 de 7

fueron testigos presenciales de los hechos ya conocidos y que serán entrevistados en el decurso de esta semana, personas que por sus manifestaciones brindan objetividad para obtener elementos materiales probatorios, EF y ELO. y cuyas deponencias se determinará lo concerniente a las causas de la tragedia y consecuente muerte de 17 personas y los presuntos responsables.

Así mismo, se están ordenando diligencias de inspección tendientes a la obtención de EMP y EF de carácter documental, que permitan corroborar o desvirtuar lo que a través de entrevistas se ha venido recopilando y que en últimas, permitirán establecer, si existe algún grado de responsabilidad en los organismos que a continuación se relacionan.

- Alcaldía Municipal
- Unidad de gestión de riesgos.
- Corpocaldas.
- Oficinas de atención de desastres locales y nacionales.
- Bomberos.
- Defensa civil.
- Aguas de Manizales.
- Secretaría de obras públicas y planeación.
- Curadurías que tengan injerencia en cada una de las cuatro zonas de devastación.
- EMAS.

El día de hoy 23 de abril 2017, se realizó una REUNIÓN de trabajo con el organismo de Policía Judicial SIJIN, Unidad de Vida, donde se emitieron un total de diez (10) órdenes a policía judicial, para adelantar inspecciones a varias entidades a fin de recopilar rudimentos de prueba, tales como: Documentos contentivos de quejas y reclamos, derechos de petición, respuestas dadas por las entidades a los mismos, establecer quienes son los funcionarios cabezas visibles que tenían las facultades para la toma de decisiones tendientes a la prevención de siniestros; se establecerá si hubo algún tipo de contratación con entes privados para la ejecución de obras dirigidas a mitigar los riesgos en las cuatro (4) zonas críticas donde sucedió la tragedia; se establecerán los factores temporales entre las quejas y las acciones tomadas por parte de los entes pertinentes. De resultar entidades del orden privado o particular celebrando contrataciones con los entes gubernamentales en actividades tocantes con la prevención de desastres, se establecerá la plena identidad de todos aquellos que funjan como responsables y se acompañará la correspondiente documentación que así lo acredite. Si fruto de las actividades de inspección, resultaren conductas punibles que afecten la administración pública, tales como: celebración de contratos sin cumplimiento de los requisitos legales, interés ilícito en la celebración de contratos, prevaricato por acción u omisión, peculados, etc., se compulsarán de inmediato las copias pertinentes, para que conozca el caso un fiscal destacado para Administración Pública.

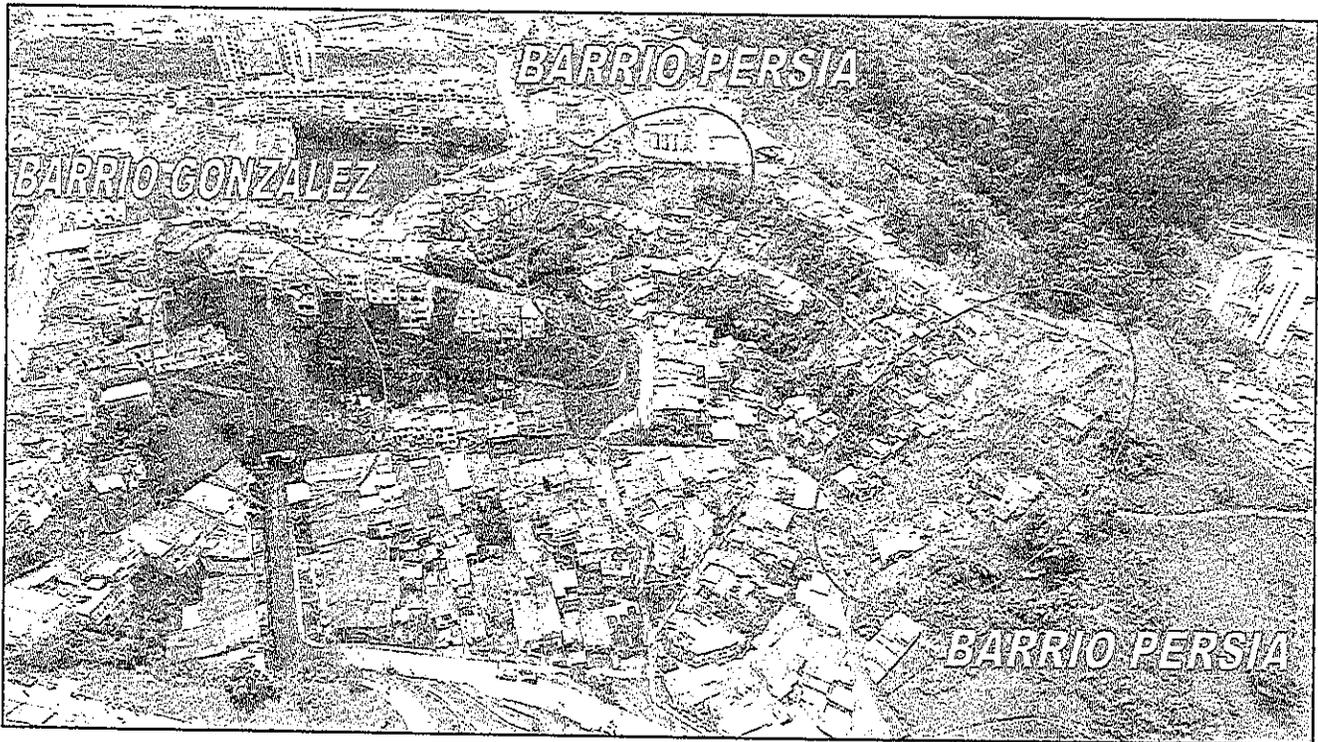
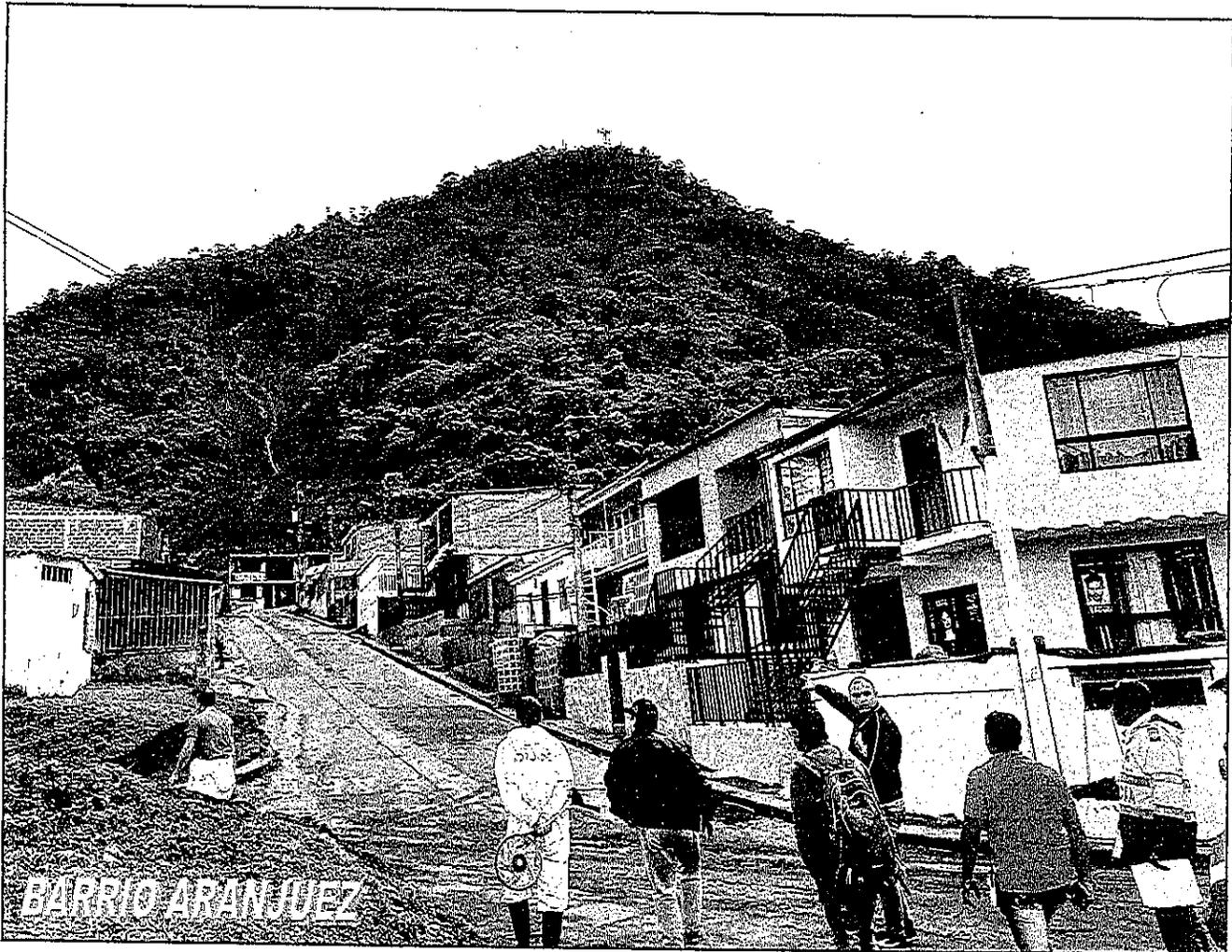
Para conocimiento del Señor Fiscal General de la Nación, se acompaña a este informe algunas muestras fotográficas de las cuatro zonas de devastación.

#### **MATERIAL FOTOGRAFICO.**



389

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-52
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 01 Página 4 de 7



30

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-52
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 01 Página 5 de 7

**RECOMENDACIONES.**

para terminar, se le da a conocer que fruto de las observaciones directas hechas por el grupo investigativo, en cada una de las zonas de desastre, se pudo observar cómo, de manera especial el sector conocido como morro sancancio, sigue representando un peligro inminente y latente, por lo que deberán los organismos y entes estatales pertinentes realizar las acciones que permitan evitar la repetición de tragedias como las acontecidas desde hace aproximadamente 10 años para acá y de manera especial lo sucedido el pasado 19 de abril del 2017. (una mayor comprensión de la magnitud del riesgo lo dan los videos panorámicos, cuatro en total, que contienen imágenes en alta definición).

**7. Hipótesis Delictiva / Presuntos autores y partícipes:**

Acorde con versiones, pendientes aún por corroborar o desvirtuar, además de la falla geológica conocida como "Falla de Romeral", que al parecer y está por determinarse con Ingeominas, pasa en línea recta por los puntos o zonas de desastre, también pudo deberse al flujo exagerado e indiscriminado de aguas lluvias, a establecerse por el Ideam, que cayó sobre laderas que presentaban algún problema de deslizamientos y que no poseían las paredes de cemento o pantallas, puesto que se observa en las panorámicas que solo existían pequeñas pantallas en sitios adyacentes a las zonas de catástrofe; y la presunta responsabilidad que puedan tener los entes gubernamentales en la atención oportuna de peticiones y quejas de ciudadanos del sector y en el conocimiento que históricamente debieron haber tenido de toda esta problemática.

**8. Actuaciones De Fiscalía y Policía Judicial**

DD	MM	AA	ACTIVIDAD JUDICIAL	Resultado obtenido en cumplimiento de la orden
19/20	04	2017	INSPECCIONES TECNICAS A CADAVER	
21/22	04	2017	INSPECCIÓN A LOS LUGARES DE LOS HECHOS, TOMAR CONTACTO CON LAS PERSONAS QUE FUERON AFECTADAS, CON EL FIN DE UBICAR POSIBLES CAUSAS QUE HAYAN OCASIONADO LA TRAGEDIA AMBIENTAL, ANTECEDENTES ANTE LAS ENTIDADES MUNICIPALES ENCARGADAS DE MONITOREAR LAS LADERAS O PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD, RECIBIR ENTREVISTAS, ADELANTAR BOSQUEJOS FOTOGRÁFICOS Y TOPOGRÁFICOS, FILMACIONES DE LOS SITIOS DE MAYOR AFECTACIÓN, SE REALIZÓ UN RECORRIDO COMPLETO DE LOS SITIOS DONDE SE PRESENTARON VÍCTIMAS MORTALES, SE REALIZARON LABORES DE CAMPO Y DE VECINDARIO, SE TUVO CONTACTO CON ALGUNAS PERSONAS RESIDENTES EN LOS LUGARES AFECTADOS QUIENES FUERON TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS YA CONOCIDOS Y QUE SERÁN ENTREVISTADOS EN EL DECURSO DE ESTA SEMANA, PERSONAS QUE POR SUS MANIFESTACIONES LE BRINDARON OBJETIVIDAD A LA NECESIDAD DE LA INDAGACIÓN Y DE CUYAS DEPONENCIAS SE DETERMINARÁN LAS CAUSAS DE ESTA TRAGEDIA Y SUS RESPONSABLES.  ASÍ MISMO, SE ESTÁN ORDENANDO DILIGENCIAS SIMULTÁNEAS DE INSPECCIÓN TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE EMP Y EF	POSITIVOS.

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-52
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 01  Página 6 de 7

			<p>DE CARÁCTER DOCUMENTAL, QUE PERMITAN CORROBORAR O DESVIRTUAR LO QUE A TRAVÉS DE ENTREVISTAS SE HA VENIDO RECOPILANDO Y QUE EN ÚLTIMAS, PERMITIRÁN ESTABLECER EN CABEZA DE QUIÉN O QUIÉNES RADICA LA RESPONSABILIDAD. LAS DILIGENCIAS FUERON ORDENADAS A LOS ORGANISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: ALCALDÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS LOCAL Y NACIONAL, CORPOCALDAS, OFICINA DE ATENCIÓN DE DESASTRES, BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, AGUAS DE MANIZALES, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN, CURADURÍAS QUE TENGAN INJERENCIA EN CADA UNA DE LAS CUATRO ZONAS DE DEVASTACIÓN Y EMAS.</p>	
23	04	2017	<p>SE REALIZÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ORGANISMO DE POLICÍA JUDICIAL SIJIN, EN DONDE SE EMITEN UN TOTAL DE DIEZ ÓRDENES A POLICÍA JUDICIAL, CON EL FIN DE ADELANTAR INSPECCIONES A VARIAS ENTIDADES, RECOPILAR ACERVO PROBATORIO TALES COMO: DOCUMENTOS CONTENTIVOS DE QUEJAS Y RECLAMOS, DERECHOS DE PETICIÓN, RESPUESTAS DADAS POR LAS ENTIDADES A LOS MISMOS, ESTABLECER QUIENES SON LOS FUNCIONARIOS, CABEZAS VISIBLES QUE TENÍAN LAS FACULTADES PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS, SE ESTABLECERÁ SI HUBO ALGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN CON ENTES PRIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS TENDIENTES A MITIGAR LOS RIESGOS, SE ESTABLECERÁ FACTORES TEMPORALES ENTRE LAS QUEJAS Y LAS ACCIONES TOMADAS POR PARTE DE LOS ENTES PERTINENTES, DE RESULTAR ENTIDADES DEL ORDEN PRIVADO O PARTICULAR SE ESTABLECERÁ LA PLENA IDENTIDAD DE TODOS AQUELLOS QUE FUNJAN COMO RESPONSABLES Y SE ACOMPAÑARÁ LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE.</p> <p>VERIFICAR LA BITÁCORA QUE LLEVA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA ESTABLECER LA RAZÓN POR LA CUAL QUINCE DIAS ANTES DE LA OCURRENCIA DEL DESASTRE, SE PRESENTARON EN EL SECTOR DE LA LADERA DEL MORRO SANCANCIO PARA SEGÚN ELLOS HACER UNA VISITA DE RUTINA, CUANDO LO QUE EXISTÍAN ERAN QUEJAS DE LA CIUDADANÍA EN TORNO AL RIESGO INMINENTE QUE EXISTÍA.</p>	POSITIVO

252

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-52
	<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Versión: 01 Página 7 de 7

**9. Inconvenientes en el avance de la investigación** (explicar claramente los motivos)

Los propios de la tragedia, porque se dio prelación a la atención humanitaria, tendiente a la búsqueda de cadáveres y plena identidad de los mismos. Así mismo la necesidad que se tiene de acudir al nivel central para obtener apoyo de profesionales en materias como Geología, ingeniería física, hidráulica, topográfica y civil, puesto que se requiere garantizar la mayor objetividad en los estudios y peritajes.

10. -Parte civil  SI  NO Fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

-Reconocimiento de víctima SI  NO  FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**11. Decisión final o estado de la investigación:**

INDAGACION.

**Concepto razonado de la decisión:**

NO APLICA.

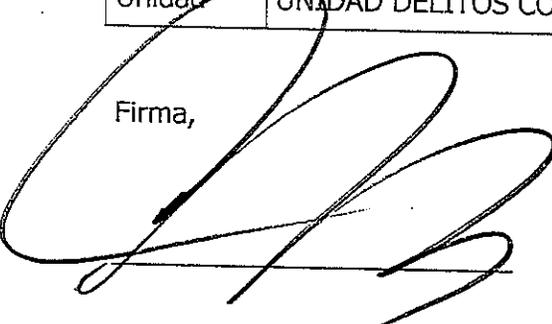
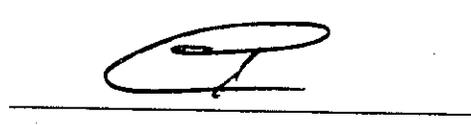
**12. Compromisos o estrategias para el avance de la investigación:**

Se cuenta con el compromiso de la Dirección Seccional y la Fiscalía a través de su Delegada OCHO SECCIONAL de la Unidad de Vida y de los investigadores de la Unidad de Vida SIJIN MEMAZ, toda vez que desde el mismo momento de acaecimiento de los hechos, fue priorizada esta indagación tendiente a la obtención de E.M.P. Y E.F. que permitan la toma de decisiones a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que: **"el tiempo que pasa, es la verdad que huye"**. Igualmente de tipificarse conductas atentatorias contra la Administración Pública se destacará el Fiscal de dicha Unidad para que asuma de inmediato el conocimiento de la investigación con fines de priorización. Finalmente y como mecanismo de celeridad y eficacia en la investigación se llevará ante el comité de priorización, donde se analizarán los factores que hacen posible la priorización del caso.

**13. Datos del funcionario que rinde el informe**

Nombres y apellidos		<b>CLARA IRENE GIRALDO VALENCIA Y CONSTANZA PACHON SANCHEZ</b>	
Cargo	DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALÍAS DE CALDAS Y LA FISCAL OCTAVA SECCIONAL DE VIDA		
Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES
Teléfono:	8928280 ETX 1220-1187	Correo electrónico:	<a href="mailto:dirsec.caldas@fiscalia.gov.co">dirsec.caldas@fiscalia.gov.co</a> <a href="mailto:constanza.pachon@fiscalia.gov.co">constanza.pachon@fiscalia.gov.co</a>
Unidad	UNIDAD DELITOS CONTRA LA VIDA.		No. de Fiscalía OCTAVA SECCIONAL

Firma,

										<b>USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL</b>																				
										<b>N° CASO</b>																				
										1	7	4	8	6	6	1	0	6	8	0	1	2	0	1	7	8	1	2	4	5
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

										<b>INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-</b>															
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																									
Departamento				Caldas				Municipio				Manizales				Fecha		11/07/2017		Hora:		0	7	4	0

**1. Destino del informe:**

Señor Intendente  
**CARLOS ANDRES PEREZ MORALES**  
 Investigador Criminal  
 Manizales-Caldas.

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

**2. Objetivo de la diligencia**

En atención a lo requerido mediante solicitud de análisis No.2017-017510 allegada al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.3 donde solicitan realizar "...levantamiento y fijación topográfica de los lugares donde se presentaron víctimas mortales debido a la ola invernal el pasado 19 de abril del 2017", se realiza diligencia de levantamiento y fijación topográfica del lugar de los hechos, según indicaciones del Investigador Criminal el señor Subintendente CESAR AUGUSTO QUINTERO NOREÑA y bajo la coordinación del señor Intendente CARLOS ANDRES PEREZ MORALES.

**3. Dirección en donde se realiza la actuación**

LUGAR DE LA DILIGENCIA: Parte trasera de la calle 69 carrera 31<sup>c</sup> sector residencial Barrio Granjas y Viviendas, Manizales (Caldas)

FECHA: DIA 22 MES 04 AÑO 2017

Hora Inicio: 09:30 HORAS. Hora Termino: 10:30 Horas

**4. Actuaciones realizadas**

En la Parte trasera de la calle 69 carrera 31c sector residencial Barrio Granjas y Viviendas, Manizales (Caldas); se realizó levantamiento y fijación topográfica del lugar de los hechos donde fue víctima de HOMICIDIO debido a deslizamiento de tierra sobre el sector donde vivía la señora MARÍA NELLY GARCÍA CANO, quien moraba en la casa localizada en la parte trasera (sector canaletas) de la vivienda con nomenclatura calle 69 carrera 31c 11, debido a que la residencia quedo destruida no se alcanza a apreciar

si dicho inmueble contaba con nomenclatura, más sin embargo según una factura de energía aportada por el señor JORGE ENRIQUE PINEDA ZULUAGA (familiar de una de las habitantes de la residencia destruida) registra como dirección la carrera 31d No.69-38; fijación realizada con el fin de ubicar y georreferenciar espacialmente dicho lugar.

El sitio donde ocurrieron los hechos al momento de la diligencia presentaba las siguientes características: se trata de un sector residencial (en la dirección indicada inicialmente) en el cual se puede observar un derrumbe de tierra, además de escombros producidos después de haberse presentado deslizamientos de sobre la vivienda ubicada en las canaletas detrás de la casa con nomenclatura 31c-11 (sector campo alegre), en los hechos acontecidos el pasado 19 de abril del año en curso. El sitio anteriormente señalado fue plasmado mediante bosquejos topográficos para ilustrar de una forma clara y completa la zona (características, lugares representativos, puntos de referencia) planimétricamente, los demás detalles se encuentran graficados en los dibujos topográficos realizados a escala.

Para la fijación del lugar de los hechos, inicialmente se realiza la ubicación del norte magnético (dirección obtenida mediante el uso de brújula), seguido se toman medidas de la calle 69 y de la casa 31c-11 (PR) como puntos de referencia, para la fijación del lugar de los hechos se utilizó el método de amarre por coordenadas mediante el equipo receptor de señal GPS (sistema de posicionamiento Global de Navegación satelital), al cual se le realiza la calibración y configuración requerida (formato de posición Grados, Minutos y Segundos), DATUM-WGS 84 (sistema de referencia Magna Sirgas), arrojando las siguientes coordenadas: 5° 3'2.62"N 75°29'45.48"W (además de las coordenadas plasmadas en el plano No.036-01).

**Nota:** debido a las condiciones del terreno presentes en el lugar de los hechos el día de la diligencia, además del riesgo de presentarse nuevos posibles deslizamientos, solo fue posible georreferenciar el lugar de los hechos mediante coordenadas, dificultándose la toma de medidas de las áreas afectadas.

De igual manera se recomienda tomar contacto con las instituciones que atendieron los derrumbes ya que muchas de las entidades que estuvieron presentes en el P.M.U cuentan con equipos de última tecnología (como drones) por medio de los cuales se tomaron fotografías aéreas, además de otra información que podría ser de ayuda para la presente investigación.

#### 5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

#### 6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

**LA TÉCNICA:** Toma de coordenadas geográficas por medio de un Geoposicionador Satelital.

**PROCEDIMIENTO TECNICO EMPLEADO:** Se realizó levantamiento topográfico del lugar de los hechos.

#### INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Geoposicionador Satelital Marca Garmin map60CSX. Serie No.118282882 Exactitud métrica de 3 a 10 metros.
- Brújula lensática o (brújula de marcha o militar)
- Tabla de apoyo, formatos FPJ 16 y FPJ 17, portaminas, borrador, lápices, sacapuntas.

- Computador portátil marca HP 3D DriveGuard, software Autocad 2015.

**7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)**

Como resultado de la actividad se obtiene un (1) bosquejo topográfico a mano alzada en trabajo de campo, tres (3) dibujos topográficos graficados con software AutoCAD 2015 a escala en trabajo de oficina, Numerados de la siguiente manera:

- PLANO N° 036-01 ESCALA 1:800 Imagen satelital tomada de GOOGLE EARTH PRO
- PLANO N° 036-02 ESCALA 1:800
- PLANO N° 036-03 ESCALA 1:500

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

**8. Anexos:**

- 1 Fólío de bosquejo Topográfico copia del original realizado en el Lugar de lós Hechos.
- 3 Fólíos de Dibujos Topográficos de lá diligencia de Inspección al Lugar de lós Hechos, Orden de Trabajo No. 2017-01233

**9. Servidor de Policía Judicial:**

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
DIJIN	61	LABORATORIO DE TOPOGRAFIA	DIANA CAROLINA FRANCO AGUDELO	1.053.800.342

Firma,

Patrullera **DIANA CAROLINA FRANCO AGUDELO**  
Técnico Profesional en Topografía Forense

Laboratorio Regional No.3 de Policía Científica y Criminalística  
Carrera 25 No.32-50 Barrio Linares, Manizales (Caldas)  
Tel:898299 Ext N° 251143-3115034336  
Region3.lacrim@policia.gov.co

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

N° Expediente CAD: 1144866106801201781245

Dpto. Mpio. Ent. U. Recaptora Año Consecutivo

**BOSQUEJO TOPOGRAFICO - FPJ-16**

Este formato será utilizado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico-científicos

Departamento: Caldas Municipio: Manizales Fecha: 22/04/2017 Hora: 09:40

Elaboró: Alfonso Granada Franco  
 CC: 105300341  
 Firma: [Signature]  
 Unidad de Medida: metros  
 Bosquejo No.: 1

Policia Judicial: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN)  
 Unidad: LABORATORIO REGIONAL N°3 DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA  
 Grupo o Área: TOPOGRAFIA FORENSE  
 Diligencia: INSPECCIONAL LUGAR DE LOS HECHOS  
 Fecha Hechos: 14/04/2017

Solicitante: A. Casas  
 Indiciado: no aplica  
 Víctima: Maria Nelly Garcia  
 Delito: Alombrado (por deslucamiento de tierra)  
 Fecha de la Diligencia: 22/04/2017  
 Lugar de E: Bosquejo Granado y viviendas (II) 31C

Elaboró: Alfonso Granada Franco  
 CC: 105300341  
 Firma: [Signature]  
 Unidad de Medida: metros  
 Bosquejo No.: 1

USO EXCLUSIVO DE LA POLICIA JUDICIAL

1	7	4	8	6	6	1	0	6	8	0	1	2	0	1	7	8	1	2	4	5
Dpto.										Mpio.					Enl.					
N° Expediente CAD										U. Receptora					Año					
										Consecutivo										

**DIBUJO TOPOGRÁFICO - FPJ-17**

Este formato será utilizado por Policía Judicial, cuando sea útil para la investigación

Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES	Fecha:	22-04-17	Hora:	1	0	2	0
---------------	--------	------------	-----------	--------	----------	-------	---	---	---	---



CARTERA DE COORDENADAS			
SISTEMA DE REFERENCIA (WGS 84)	TIPO DE COORDENADA EIPSOIDAL (° ' ")	Altura	
Punto de Referencia	N	317.6m	
Casa 31c 11	5° 32' 00"	75° 29' 45.33"	2056m
Entrada Granja	5° 32' 55"	75° 29' 45.07"	2003m
Inicio Der 1	5° 32' 62"	75° 29' 45.48"	2048m
Punto 2 Derru	5° 32' 61"	75° 29' 45.55"	2048m
Punto Muro	5° 32' 70"	75° 29' 45.94"	2049m
Encima Derrum	5° 33' 08"	75° 29' 45.45"	2055m
Casa Nacimiento	5° 31' 72"	75° 29' 44.13"	2042m

Policía Judicial: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (QUIN) Unidad: LABORATORIO REGIONAL N°3 DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA Grupo o Área: TOPOGRAFIA FORENSE Diligencia: 201701233 Orden de Trabajo: 19-04-2017 Fecha Hechos:	Solicitante: IT CARLOS ANDRÉS PÉREZ MORALES Indiciado: No Aplica Víctima: MARIA NELLY GARCIA CANO Delito: HOMICIDIO Fecha de la Diligencia: 22-04-07 Lugar de Elaboración: Barrio Granjas y Viviendas, Calle 69 Carrera 31C (Sector Campo Alegre)	Elaboró: Palmilleros: DIANA CAROLINA FRANCO AGUDELO CC: Titulo Profesional en Topografía Levant C.C. 1 053.800.312 Manizales-Caldas Firma: Unidad de Medida: METROS Escala: 1:800 Fecha Elaboración: 14-07-17 Plano No.: 036-01
--	--	--

USO EXCLUSIVO DE LA POLICIA JUDICIAL

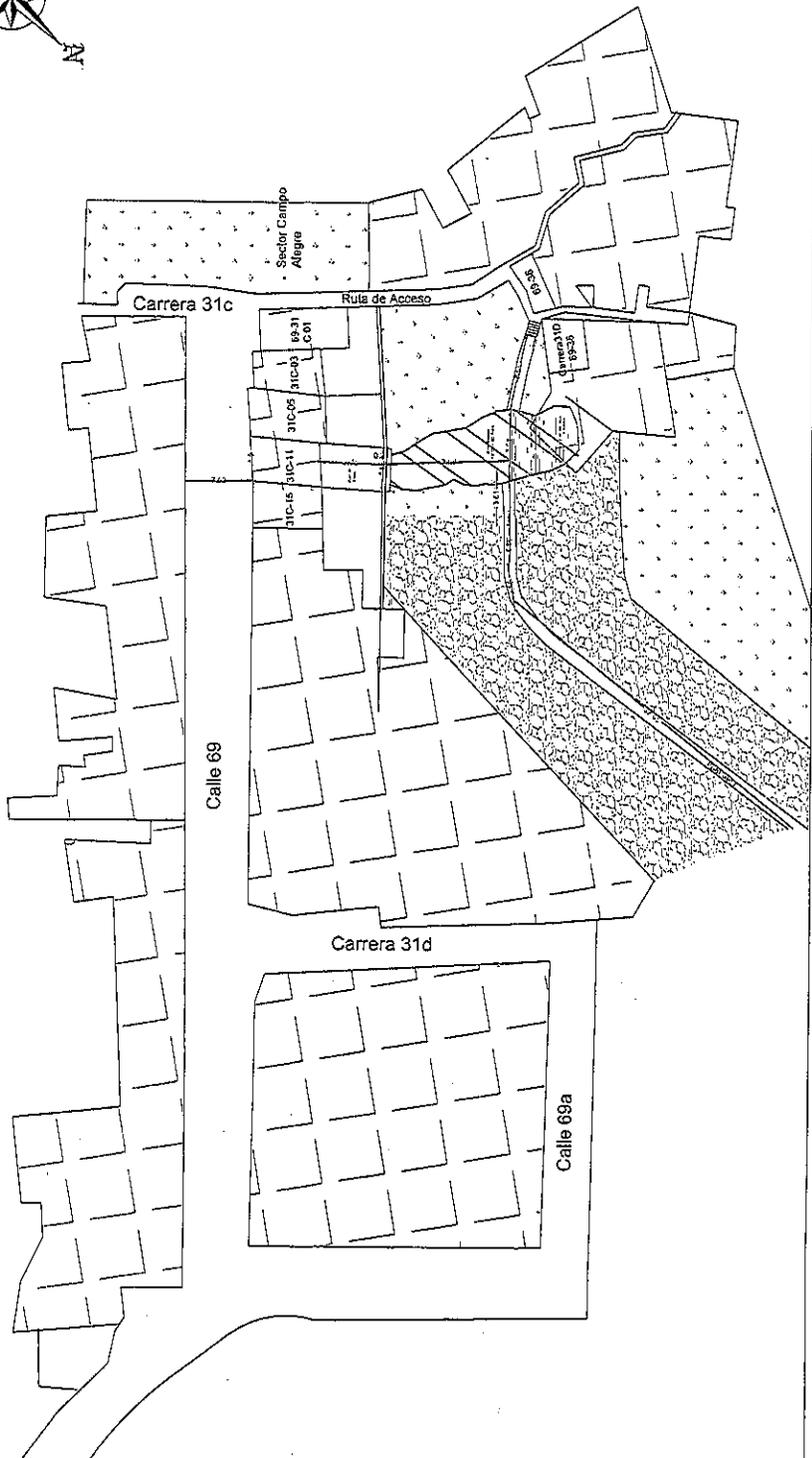
1	7	4	8	6	6	1	0	6	8	0	1	2	0	1	7	8	1	2	4	5														
Dpto.										Mpio.					Ent.					U. Recaptora					Año					Consecutivo				

**DIBUJO TOPOGRÁFICO - FPJ - 17**

Este formato será utilizado por Policía Judicial, cuando sea útil para la investigación

Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES	Fecha:	22-04-17	Hora:	1 0 2 0
---------------	--------	------------	-----------	--------	----------	-------	---------

**Plano General Barrio Granjas y Viviendas  
calle 69 carrera 31C (Sector Campo Alegre)**



**CONVENCIONES**

- Norte
- Sector Residencial (Viviendas)
- Zona Verde
- Muro de Contención
- Área Afectada por Deslizamiento de tierra
- Escorombros

Policía Judicial: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) Laboratorio Regional N°3 de Policía Científica y Criminalística Grupo o Área: TOPOGRAFÍA FORENSE Diligencia: LEVANTAMIENTO Y FIJACIÓN TOPOGRÁFICA Orden de Trabajo: 2017/01233 Fecha Hechos: 19-04-2017	Solicitante: IT. CARLOS ANDRÉS PÉREZ MORALES Indiciado: No Aplica Víctima: MARÍA NELLY GARCÍA CANO Delito: HOMICIDIO Fecha de la Diligencia: 22-04-07 Lugar de Elaboración: Barrio Granjas y Viviendas, Calle 69 Carrera 31C (Sector Campo Alegre)	Elaboró: <i>Patrimonio</i> DIANA CAROLINA FRANCO AGUDELO CC: <i>Trabajo Profesional en Topografía - Fomarc</i> C.C 1.953.808.312 Manizales-Caldas Firma: Unidad de Medida: METROS Escala: 1: 800 Fecha Elaboración: 18-07-17 Plano No.: 036-02
---	---	---

1009

509

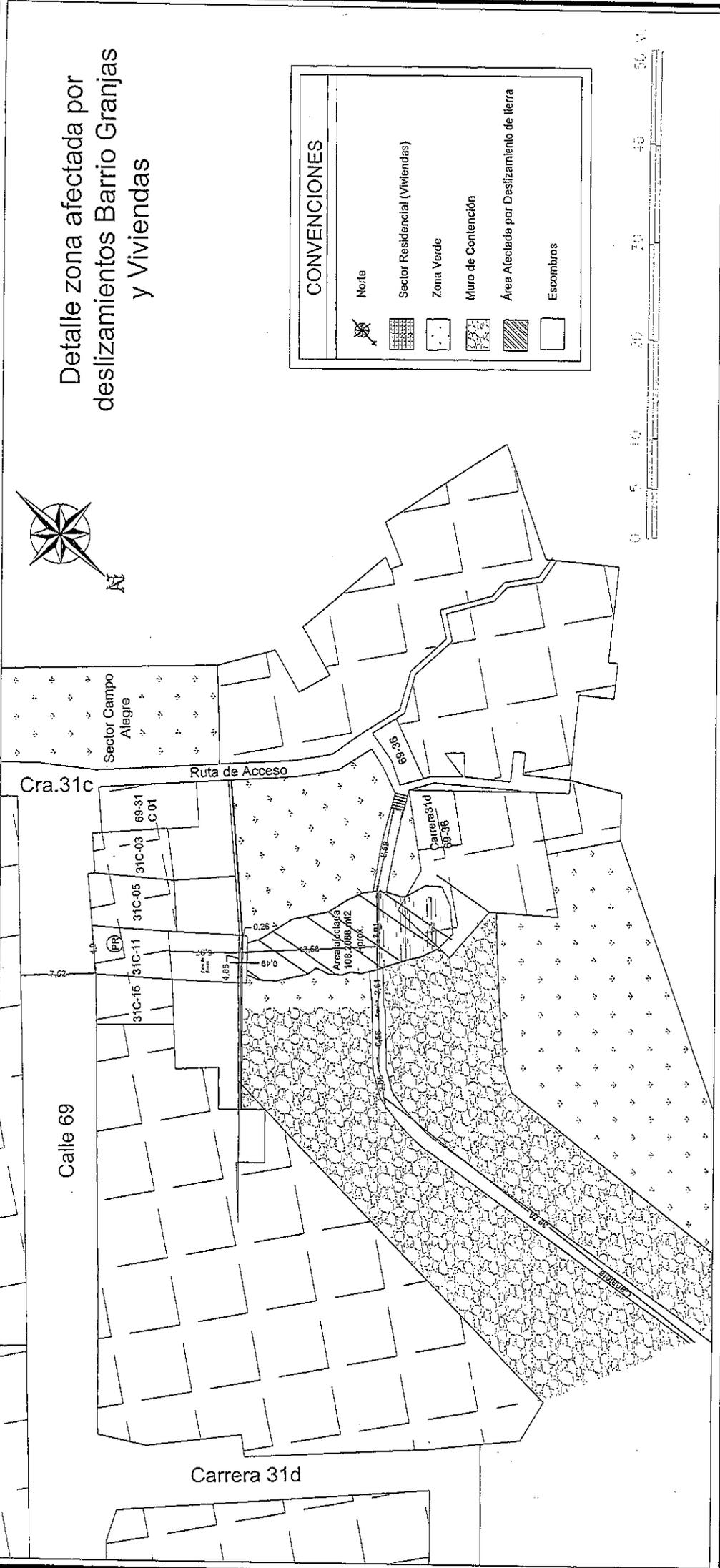
USO EXCLUSIVO DE LA POLICIA JUDICIAL

N° Expediente CAD																				
1	7	4	8	6	6	1	0	6	8	0	1	2	0	1	7	8	1	2	4	5
Dpto.										Mpio.					Ent.					
U. Recaptora										Año					Consecutivo					

### DIBUJO TOPOGRÁFICO - FPJ - 17

Este formato será utilizado por Policía Judicial, cuando sea útil para la investigación

Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES	Fecha:	22-04-17	Hora:	1 0 2 0
---------------	--------	------------	-----------	--------	----------	-------	---------



**CONVENCIONES**

- Norte
- Sector Residencial (Viviendas)
- Zona Verde
- Muro de Contención
- Área Afectada por Deslizamiento de tierra
- Escombros

Policía Judicial: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) Laboratorio Regional N°3 DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA Grupo o Área: TOPOGRAFIA FORENSE Diligencia: LEVANTAMIENTO Y FIJACION TOPOGRAFICA Orden de Trabajo: 201701233 Fecha Hechos: 19-04-2017	Solicitante: IT CARLOS ANDRÉS PÉREZ MORALES Indiciado: No Aplica Víctima: MARIA NELLY GARCIA CANO Delito: HOMICIDIO Fecha de la Diligencia: 22.04.07 Lugar de Elaboración: Barrio Granjas y Viviendas, Calle 69 Carrera 31C (Sector Campo Alegre)	Elaboró: <i>Palindrom.</i> DIANA CAROLINA FRANCO AGUDELO CC: <i>Trabajo Profesional en Topografía, Escaner</i> C.C 1.053.809.312 <i>Manizales-Caldas</i> Firma: Unidad de Medida: METROS Escala: 1: 500 Fecha Elaboración: 20-07-17 Plano No.: 036-03
--	--	--

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					Código
						FGN-MP02-F-01
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 27	

Departamento Caldas Municipio Manizales Fecha 2021/11/30 Hora 15:00

**1. CÓDIGO ÚNICO DE LA INVESTIGACIÓN:**

17	001	61	06799	2017	81245
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

**2. DELITO:**

Delito.	Artículo
1. HOMICIDIO	103 C. P
3.	
3.	

**4. INDIQUE LA CAUSAL POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO:**

Atipicidad de la conducta, artículo 79 ley 906 de 2004.

**5. \* DATOS DE LA VÍCTIMAS:**

1. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	25.115.839	
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:	Manizales	
Nombres:	Dora Liz -occisa-			Apellidos:	Díaz Hincapié		
Lugar de residencia							
Dirección:				Barrio:			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:				Correo electrónico:			
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE							
Nombres:				Apellidos:			
C.C.			T.P.			Dirección	
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:				Correo electrónico:			

1.1. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	75.106.097	
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:	Riosucio	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 2 de 27

Nombres:	Johan Alexander- hijo de la occisa DORA LIZ DIAZ H.--		Apellidos:	Vásquez Díaz	
<b>Lugar de residencia</b>					
Dirección:	Calle 50 # 32-40		Barrio:	Alto Persia	
Departamento:	Caldas		Municipio:	Manizales	
Teléfono:	3046384634	Correo electrónico:			
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>					
Nombres:			Apellidos:		
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:			Municipio:		
Teléfono:		Correo electrónico:			

<b>2. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	1.010.009.535
Expedido en	Departamento:	Caldas				Municipio:	Manizales			
Nombres:	Gabriela -occisa--				Apellidos:	Martínez Beltrán				
<b>Lugar de residencia</b>										
Dirección:					Barrio:					
Departamento:					Municipio:					
Teléfono:		Correo electrónico:								
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>										
Nombres:					Apellidos:					
C.C.		T.P.		Dirección						
Departamento:					Municipio:					
Teléfono:		Correo electrónico:								

<b>2.1 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	30.301.583
Expedido en	Departamento:					Municipio:	Manizales			
Nombres:	Amparo -familiar de Gabriela--				Apellidos:	Beltrán Palacio				
<b>Lugar de residencia</b>										
Dirección:	Carrera 32 # 48 A-07				Barrio:	Gonzales				
Departamento:	Caldas				Municipio:	Manizales				
Teléfono:	No registra		Correo electrónico:							
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>										
Nombres:					Apellidos:					
C.C.		T.P.		Dirección						
Departamento:					Municipio:					

Teléfono:		Correo electrónico:	
-----------	--	---------------------	--

**3. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	1.053.790.498
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:	Manizales
Nombres:	Neidy Liliana –occisa–			Apellidos:	Jaramillo Parra	
<b>Lugar de residencia</b>						
Dirección:					Barrio:	
Departamento:					Municipio:	
Teléfono:				Correo electrónico:		

**DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Nombres:				Apellidos:		
C.C.		T.P.		Dirección		
Departamento:					Municipio:	
Teléfono:				Correo electrónico:		

**3.1 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	C.E.	Otro	No.	75.106.097
Expedido en	Departamento: CALDAS				Municipio:	MANIZALES	
Nombres:	JOHAN ALEXANDER –compañero sentimental de la señora NEIDY LILIANA JARAMILLO PARRA–			Apellidos:	VASQUEZ DIAZ		
<b>Lugar de residencia</b>							
Dirección:					Barrio:		
Departamento:					Municipio:		
Teléfono:	3046384634					Correo electrónico:	

**DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Nombres:				Apellidos:			
C.C.		T.P.		Dirección			
Departamento:					Municipio:		
Teléfono:				Correo electrónico:			

**4. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	30.394.154	
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:	Manizales	
Nombres:	Luisa María –Occisa–			Apellidos:	Villada Zuluaga		
<b>Lugar de residencia</b>							
Dirección:					Barrio:		

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 4 de 27

Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>			
Nombres:	José Fernando	Apellidos:	Mancera Tabares
C.C.	10.282.610	T.P.	67.555 ..
Dirección	Calle 21 # 23-22. Piso 17. Ofc. 1704. Edf. Atlas		
Departamento:	Caldas	Municipio:	Manizales
Teléfono:	3127975839	Correo electrónico:	

<b>4.1. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	10.254.727	
Expedido en	Departamento:	Caldas			Municipio:	Manizales	
Nombres:	Pablo Emilio --familiar de Luisa María--			Apellidos:	Villada Zuluaga		
<b>Lugar de residencia</b>							
Dirección:				Barrio:			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:	3128362285	Correo electrónico:					
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>							
Nombres:				Apellidos:			
C.C.		T.P.		Dirección			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:				Correo electrónico:			

<b>5. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	24.319.719	
Expedido en	Departamento:	Caldas			Municipio:	Manizales	
Nombres:	Miriam --occisa--			Apellidos:	Villada Loanza		
<b>Lugar de residencia</b>							
Dirección:				Barrio:			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:				Correo electrónico:			
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>							
Nombres:	JOSÉ FERNANDO			Apellidos:	MANCERA TABARES		
C.C.	10.282.610	T.P.	67.555	Dirección	Calle 21 # 23-22. Piso 17. Ofc. 1704. Edf. Atlas		
Departamento:	Caldas			Municipio:	Manizales		
Teléfono:	3127975839	Correo electrónico:	fmaabogados@gmail.com				

<b>5.1. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	3128362285	
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:	Manizales	
Nombres:	Pablo Emilio –familiar de Miriam--			Apellidos:	Villada Zuluaga		
<b>Lugar de residencia</b>							
Dirección:					Barrio:		
Departamento:					Municipio:		
Teléfono:	3128362285		Correo electrónico:				
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>							
Nombres:					Apellidos:		
C.C.			T.P.			Dirección	
Departamento:					Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:				

<b>6. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	24.205.538	
Expedido en	Departamento: CALDAS				Municipio:	MANIZALES	
Nombres:	MARIA JUDITH –occisa--			Apellidos:	RAMÍREZ DE CÁRDENAS		
<b>Lugar de residencia</b>							
Dirección:					Barrio:		
Departamento:					Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:				
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>							
Nombres:					Apellidos:		
C.C.			T.P.			Dirección	
Departamento:					Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:				

<b>7. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	4.564.046	
Expedido en	Departamento:				Municipio:		
Nombres:	LEONIEL –occiso--			Apellidos:	CARDENAS BERMUDEZ		
<b>Lugar de residencia</b>							
Dirección:					Barrio:		
Departamento:					Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:				

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 6 de 27

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE					
Nombres:				Apellidos:	
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:			Municipio:		
Teléfono:		Correo electrónico:			

7.1 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE									
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.	4.470.840
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:		Neira		
Nombres:	JAIME –yerno de María Judth y Leonel–				Apellidos:		HENAO HENAO		
Lugar de residencia									
Dirección:		Calle 29 # 49-28			Barrio:		Gonzáles		
Departamento:		Caldas			Municipio:		Manizales		
Teléfono:		3147416795		Correo electrónico:					

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE					
Nombres:				Apellidos:	
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:			Municipio:		
Teléfono:		Correo electrónico:			

8. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE									
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.	1.053.781.418
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:		Manizales		
Nombres:	Juan Pablo –occiso–				Apellidos:		Góngora Tangarife		
Lugar de residencia									
Dirección:					Barrio:				
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:		Correo electrónico:							

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE					
Nombres:				Apellidos:	
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:			Municipio:		
Teléfono:		Correo electrónico:			

8.1 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE									
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.	30.325.388

Expedido en	Departamento:	Caldas	Municipio:	Manizales
Nombres:	Beatriz Helena –hermana de Juan Pablo–		Apellidos:	Góngora Tangarife
<b>Lugar de residencia</b>				
Dirección:	Calle 49 # 29 A-55		Barrio:	
Departamento:	Caldas	Municipio:	Manizales	
Teléfono:	3113468676	Correo electrónico:		
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>				
Nombres:			Apellidos:	
C.C.		T.P.		Dirección
Departamento:			Municipio:	
Teléfono:			Correo electrónico:	

<b>9. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>									
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.	75.091.163
Expedido en	Departamento:	Caldas			Municipio:	Manizales			
Nombres:	Rosember Mauricio –Occiso–			Apellidos:	Cardona Acevedo				
<b>Lugar de residencia</b>									
Dirección:					Barrio:				
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:					Correo electrónico:				
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>									
Nombres:					Apellidos:				
C.C.		T.P.		Dirección					
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:					Correo electrónico:				

<b>9.1. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>									
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.	29.612.810
Expedido en	Departamento:	Valle			Municipio:	Unión			
Nombres:	Matilde de Jesús –cuñada de Rosember–			Apellidos:	Tejada Garaviña				
<b>Lugar de residencia</b>									
Dirección:	Carrera 34B Número 30-35				Barrio:				
Departamento:	Caldas	Municipio:	Manizales						
Teléfono:	3164756758-3016868223	Correo electrónico:							
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>									
Nombres:					Apellidos:				

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 8 de 27

C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:			Correo electrónico:		

**11. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	89.006.209
Expedido en	Departamento:				Municipio:					
Nombres:	JOSÉ OCTAVIO				Apellidos:	SUAREZ TOVAR				
<b>Lugar de residencia</b>										
Dirección:					Barrio:					
Departamento:				Municipio:						
Teléfono:			Correo electrónico:							

**DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Nombres:					Apellidos:					
C.C.		T.P.		Dirección						
Departamento:				Municipio:						
Teléfono:			Correo electrónico:							

**11.1 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	24.474.850
Expedido en	Departamento:	Quindío			Municipio:	Armenia				
Nombres:	MARIA ANTONIA -madre de José Octavio--				Apellidos:	TOVAR MATA				
<b>Lugar de residencia</b>										
Dirección:	CARRERA 46 B # 46-52				Barrio:					
Departamento:	VALLE			Municipio:	CALI					
Teléfono:	3206656673		Correo electrónico:							

**DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Nombres:					Apellidos:					
C.C.		T.P.		Dirección						
Departamento:				Municipio:						
Teléfono:			Correo electrónico:							

**12 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE**

Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	10.220.785
Expedido en	Departamento:	CALDAS			Municipio:	MANIZALES				
Nombres:	CARLOS ARTURO -occiso--				Apellidos:	VASQUEZ GALVIS				
<b>Lugar de residencia</b>										

37

Dirección:		Barrio:	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>			
Nombres:		Apellidos:	
C.C.		T.P.	
Dirección			
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

<b>12.1 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.	
Otro		No.				
Expedido en	Departamento:				Municipio:	
Nombres:	Silverio –hermano de Carlos Arturo–			Apellidos:	VASQUEZ GALVIS	
<b>Lugar de residencia</b>						
Dirección:	Calle 50 # 32-40			Barrio:	Persia	
Departamento:	Caldas			Municipio:	Manizales	
Teléfono:	3122669831		Correo electrónico:			

<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Nombres:				Apellidos:		
C.C.		T.P.		Dirección		
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:				Correo electrónico:		

<b>13 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.	
Otro		No.	24.853.689			
Expedido en	Departamento:				Municipio:	
Caldas					Palestina	
Nombres:	MARÍA NELLY –occisa–			Apellidos:	GARCÍA CANO	
<b>Lugar de residencia</b>						
Dirección:				Barrio:		
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:			
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Nombres:				Apellidos:		
C.C.		T.P.		Dirección		
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:				Correo electrónico:		

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 10 de 27

13.1 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	24.853.543	
Expedido en	Departamento: Caldas			Municipio: Palestina			
Nombres:	MARIA EDILMA -hija de la occisa--			Apellidos: SERNA GARCÍA			
Lugar de residencia							
Dirección:	Calle principal			Barrio:		Renan Barco	
Departamento:	Caldas			Municipio: Arauca Palestina			
Teléfono:	3206831710		Correo electrónico:				
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE							
Nombres:				Apellidos:			
C.C.	T.P.		Dirección				
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:			Correo electrónico:				

14 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.		
Expedido en	Departamento:			Municipio:			
Nombres:	MARLENY -occisa--			Apellidos: GALEANO LOPEZ			
Lugar de residencia							
Dirección:				Barrio:			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:			Correo electrónico:				
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE							
Nombres:				Apellidos:			
C.C.	T.P.		Dirección				
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:			Correo electrónico:				

14.1 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE							
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	10.274.777	
Expedido en	Departamento: Caldas			Municipio: Manizales			
Nombres:	HUMBERTO -hermano de Marleny--			Apellidos: GALEANO LÓPEZ			
Lugar de residencia							
Dirección:	CARRERA 32 # 49-40			Barrio:		González	
Departamento:	Caldas			Municipio: Manizales.			
Teléfono:	3137326969		Correo				

725

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					Código
	Fecha emisión 2015 09 15 Versión: 01					FGN-MP02-F-01
Página: 11 de 27						

electrónico:	
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>	
Nombres:	Apellidos:
C.C.	T.P.
Departamento:	Dirección
Departamento:	Municipio:
Teléfono:	Correo electrónico:

<b>15 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	24.327.187
Expedido en	Departamento:	CALDAS			Municipio:	
Nombres:	ANA LUCIA --ocisa--			Apellidos:	GIRALDO MARTÍNEZ	
<b>Lugar de residencia .</b>						
Dirección:				Barrio:		
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:				Correo electrónico:		

<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Nombres:				Apellidos:		
C.C.	T.P.	Dirección				
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:				Correo electrónico:		

<b>15. 1 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	30.316.750
Expedido en	Departamento:	Caldas			Municipio:	Manizales
Nombres:	MARIA YULIET -hermana de Ana Lucía--			Apellidos:	GIRALDO MARTINEZ	
<b>Lugar de residencia</b>						
Dirección:	Calle 61 # # 11-03 piso 2			Barrio:		
Departamento:	Caldas			Municipio:	Manizales	
Teléfono:	3128942242		Correo electrónico:			

<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Nombres:				Apellidos:		
C.C.	T.P.	Dirección				
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:				Correo electrónico:		

<b>16 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
--	--	--	--	--	--	--

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 12 de 27

Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	24.303.514
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:	Aguadas
Nombres:	Carmen Rosa -occisa-			Apellidos:	Tagarife Vega	
<b>Lugar de residencia</b>						
Dirección:				Barrio:		
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:			
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Nombres:				Apellidos:		
C.C.			T.P.			
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:			

<b>17 DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	10.229.195
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:	Manizales
Nombres:	Jesús Antonio -occiso-			Apellidos:	Castaño Marulanda	
<b>Lugar de residencia</b>						
Dirección:				Barrio:		
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:			
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Nombres:				Apellidos:		
C.C.			T.P.			
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:			

<b>17.1. DATOS DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.	30.393.044
Expedido en	Departamento: Caldas				Municipio:	Manizales
Nombres:	Angela Patricia -hija de Carmen Rosa y Jesús Antonio-			Apellidos:	Castaño Tangarife	
<b>Lugar de residencia</b>						
Dirección:	Calle 48D # 33 A-09			Barrio:	Bajo Prado	
Departamento:	Caldas			Municipio:	Manizales	
Teléfono:	3127865025		Correo electrónico:			
<b>DATOS APODERADO DE LA VICTIMA // DENUNCIANTE</b>						
Nombres:				Apellidos:		

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO				Código
					FGN-MP02-F-01
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 13 de 27

C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:			Correo electrónico:		

**HECHOS.**

El día 19 de abril del año 2017 siendo aproximadamente las 05:30 horas, se presentó una emergencia en los barrios Aranjuez, Persia, Fanny González, Granjas y viviendas de la ciudad de Manizales, como consecuencia de una ola invernal por la que atravesaba la ciudad donde producto de los deslizamientos fallecieron en total 17 de personales que correspondían a los siguientes nombres y ubicaciones:

**BARRIO ARANJUEZ CARRERA 40ª CON CALLE 72ª**

- 1° José Octavio Suarez Tobar. ✓
- 2° Luisa María Villada Zuluaga ✓
- 3° Mirian Villada Zuluaga. ✓

**BARRIO GONZÁLEZ**

- 4° Gabriela Martínez Beltrán. ✓
- 5° María Yudith Ramírez de Cárdenas. ✓
- 6° Leonel Cárdenas Bermúdez. ✓

**BARRIO GRANJAS Y VIVIENDAS**

- 7° María Nelly García Cano. ✓

**BARRIO PERSIA**

- 8° Carlos Arturo Vásquez. ✓
- 9° Dora Liz Diaz Hincapié. ✓
- 10° Neidy Liliana Jaramillo Parra. ✓
- 11° Juan Pablo Góngora Tangarife. ✓
- 12° Rosember Mauricio Cardona Acevedo. ✓
- 13° Ana Lucía Giraldo Martínez. ✓
- 14° Marleny Galeano López. ✓
- 15° Carmen Rosa Tangarife de Góngora. ✓
- 16° Jesús Antonio Castaño Marulanda. ✓
- 17° Luis Gonzaga Bernal Ruiz.

Personas estas que, de acuerdo con los actos urgentes realizados por la Policía Judicial, fueron encontradas sepultadas en su mayoría por los escombros de sus propias viviendas, al ser arrastradas éstas por grandes volúmenes de tierra, razón por la cual organismos de socorro extrajeron sus cuerpos y las unidades de policía judicial llevaron a cabo la inspección técnica a sus cadáveres.

**COMPETENCIA:**

Este Despacho es competente para adoptar la presente decisión, en razón a que los hechos presuntamente delictivos fueron cometidos en jurisdicción de esta Unidad de Vida, Fiscalía Trece Seccional.

**PROBLEMA JURÍDICO:**

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>					FGN-MP02-F-01
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 14 de 27

Establecer si existen méritos suficientes para adelantar investigación por el delito de homicidio tipificado en el artículo 103 del código penal, o si por el contrario los hechos relatados son producto de una **MUERTE ACCIDENTAL A CAUSA DE LA OLA INVERNAL.**

#### ACTUACIÓN PROCESAL:

Dentro de los elementos de prueba recaudados en esta investigación, encontramos los siguientes:

1. Informe ejecutivo con fecha de 19/04/2017.
2. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
3. Informe investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
4. Entrevista rendida por el señor Johan Alexander Vásquez Díaz.
5. Constancia.
6. Informe pericial de necropsia **Dora Iis Díaz Hincapié**.
7. Informe ejecutivo con fecha de 19/04/2017.
8. Entrevista rendida por la señora Amparo Beltrán Palacio.
9. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
10. Informe pericial de necropsia **Gabriela Martínez Beltrán**.
11. Informe ejecutivo con fecha de 19/04/2017.
12. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
13. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
14. Entrevista rendida por el señor César Augusto Parra Castaño.
15. Entrevista rendida por el señor Johan Alexander Vásquez Díaz.
16. Informe ejecutivo, con fecha de 19/04/2017.
17. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
18. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
19. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
20. Entrevista rendida por el señor Pablo Emilio Villada Zuluaga.
21. Informe pericial de necropsia **Mirian Villada Zuluaga**.
22. Informe ejecutivo con fecha de 19/04/2017.
23. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
24. Entrevista rendida por el señor Jaime Henao Henao.
25. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
26. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
27. Registro Civil de defunción Ramírez de Cárdenas María Judith.
28. Informe ejecutivo con fecha de 19/04/2017.
29. Inspección técnica a cadáver 19/04/2017.
30. Entrevista rendida por la señora Beatriz Elena Góngora Tangarife.
31. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
32. Informe pericial de necropsia **Juan Pablo Góngora Tangarife**.
33. Informe ejecutivo con fecha de 20/04/2017-
34. Entrevista rendida por la señora Matilde de Jesús Tejada Garaviña.
35. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
36. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
37. Informe ejecutivo con fecha de 19/04/2017.
38. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
39. Investigador de campo con fecha de 18/04/2017.
40. Informe pericial de necropsia **José Octavio Suarez Tovar**.

73

 <b>FISCALÍA</b>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>					<b>FGN-MP02-F-01</b>
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 15 de 27

41. Informe ejecutivo con fecha de 19/04/2017.
42. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017
43. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
44. Informe pericial de necropsia **Carlos Arturo Vásquez Galvis.**
45. Informe ejecutivo con fecha de 19/04/2017.
46. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
47. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
48. Informe ejecutivo con fecha de 20/04/2017.
49. Inspección técnica a cadáver con fecha de 19/04/2017.
50. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
51. Entrevista rendida por la señora María Yuliet Giraldo Martínez.
52. Inspección técnica a cadáver con fecha 19/04/2017.
53. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
54. Entrevista rendida por el señor Humberto Galeano López.
55. Informe pericial de necropsia **Marleny Galeano López.**
56. Informe pericial de necropsia **Ana Lucia Giraldo Martínez.**
57. Inspección Técnica a cadáver con fecha de 20/04/2017.
58. Investigador de campo con fecha de 19/04/2017.
59. Entrevista rendida por la señora Ángela Patricia Castaño Tangarife.
60. Entrevista rendida por el señor Jhon Alexander Castaño Castellanos
61. Informe pericial de necropsia **Jesús Antonio Castaño Marulanda.**
62. Informe ejecutivo con fecha de 21/04/2017.
63. Inspección técnica a cadáver con fecha de 20/04/2017.
64. Entrevista rendida por el señor Juan David Bernal Villada.
65. Investigador de campo con fecha de 20/04/2017.
66. Informe ejecutivo con fecha del 23/04/2017.
67. Investigador de campo con fecha de 26/04/2017.
68. Entrevista del señor Luis María López Pareja
69. Informe de Investigador de campo con fecha de 31/05/2017.
- 70.1 CD (Material filmico y videográfico/ organismos de socorro)
71. Entrevista rendida por la señora Diana Marcela Marín León.
72. Informe pericial de necropsia **Luisa María Villada Zuluaga.**
73. Informe pericial de necropsia **María Nelly García Cano.**
74. Informe pericial de necropsia **María Judith Ramírez de Cárdenas.**
75. Informe pericial de necropsia **Neidy Liliana Jaramillo Parra.**
76. Informe pericial de necropsia **Luis Gonzaga Bernal Ruiz.**
77. Informe pericial de necropsia **Carmen Rosa Tangarife de Góngora.**
78. Informe pericial de necropsia **Rosember Mauricio Cardona Acevedo.**
79. Informe pericial de necropsia **Leonel Cárdenas Bermúdez.**
80. Registro civil de defunción García Cano María Nelly.
81. Registro civil de defunción Cardona Acevedo Rosember Mauricio.
82. Registro civil de defunción Galeano López Marleny.
83. Registro civil de defunción Giraldo Martínez Ana Lucia
84. Registro civil de defunción Suarez Tovar José Octavio.
85. Registro civil de defunción Martínez Beltrán Gabriela.
86. Registro civil de defunción Tangarife de Góngora Carmen Rosa.
87. Registro civil de defunción Castaño Marulanda Jesús Antonio.
88. Registro civil de defunción Villada Zuluaga Miriam

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>					FGN-MP02-F-01
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 18 de 27

- 89.Registro civil de defunción Villada Luisa María
- 90.Registro civil de defunción Góngora Tangarife Juan Pablo.
- 91.Registro civil de defunción Vásquez Gálvez Carlos Arturo.
- 92.Registro civil de defunción Díaz Hincapié Doralis.
- 93.Registro civil de defunción Jaramillo Parra Nelly Liliana
- 94.Registro civil de defunción Cárdenas Bermúdez Leonel.
- 95.Certificado de defunción Luis Gonzaga Bernal Ruiz.
- 96.1 CD-R
- 97.Informe de investigador de campo con fecha de 16/06/2017
- 98.Bosquejo Topográfico.
- 99.Investigador de campo con fecha de 07/07/2017
100. Bosquejo Topográfico.
101. Investigador de campo con fecha de 08/07/2017
102. Bosque Topográfico.
103. Investigador de campo con fecha 09/07/2017
104. Bosquejo Topográfico.
105. Investigador de campo con fecha de 11/07/2017.
106. Bosquejo Topográfico.
107. Oficio N° 0334-2017
108. Respuesta a solicitud de información.
109. 1 CD-R
110. Respuesta a solicitud de información UGR-2099 GED 27160-17
111. Certificación de Veracidad y/o autenticidad de soportes de reclamación ECAT
112. Investigador de campo con fecha de 24/04/2017
113. Investigador de campo con fecha de 25/04/2017.

### CONSIDERACIONES

La presente investigación se centró en el fallecimiento de varias personas –17 en total–, durante una ola invernal ocurrida en la ciudad de Manizales el 19 de abril de 2017, lo cual originó una gran emergencia al presentarse derrumbes de viviendas en varios sectores de la ciudad con la trágica desaparición de personas que fueron encontradas sin vida al interior de sus viviendas.

Dentro de las labores de investigación y con el fin de hacer esclarecimiento a los hechos, los funcionarios llevaron a cabo las siguientes labores:

1. Entrevista formal y escrita al señor **JOHAN ALEXANDER VÁSQUEZ DÍAZ** en calidad de **HIJO** de la víctima **DORA LIZ DÍAZ HINCAPIÉ**, donde manifestó lo siguiente “Yo no estaba en la casa porque días antes había discutido con mi esposa, yo me encontraba en Chipre, yo allá estaba viviendo solo, cuando me llamaron como a las 4 de la mañana me llamó un amigo a decirme que en mi casa había un derrumbe, yo salí corriendo cuando llegué todo se había ido, ya estaban los bomberos con varias cintas y decían que no se podía pasar, en la parte de arriba estaba mi papá lo vi a él se lo llevaron en una ambulancia, yo subí y me metí por la parte de encima, frente a la casa me dijeron los bomberos que no metiera que me iba a hundir, yo me pasé no me hundí mucho quede frente a la casa en el segundo piso donde vivía mi esposa con mi hijos, yo me metí por la casa de enseguida y me iba a tirar por el techo pero estaba muy alto, la casa quedo lado derecho y el agua siguió bajando por el lado izquierdo, yo salí y di la vuelta por el barrio González, me metí por la parte de atrás en compañía de un amigo, entonces él me dijo que se iba a devolver por una linterna, yo empecé a gritar y me contestaron mis hijos, empezaron a gritar papá, papá, yo me metí y ya

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					Código
						FGN-MP02-F-01
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 17 de 27	

*llegaron varios personas ayudarme, empezamos a mover los escombros y encontramos a mi tío, él estaba aprisionado con una columna él estaba vivo, al lado de él **ESTABA MI MAMÁ PERO ELLA ESTABA ENTERRADA HASTA LA MITAD DEL CUERPO, ELLA YA ESTABA MUERTA**, seguimos sacando escombros porque mis hijos seguían gritando, sacamos más y también sacamos los niños con vida luego sacamos a mi tío, seguimos buscando hasta que más abajo **ENCONTRAMOS A MI ESPOSA SIN VIDA**, también, allá nos ayudaron los policiales de overol negro.*

Según el informe pericial de necropsia N° 2017010117001000120 realizado por el médico forense Fabián Gómez Arias el día 19 de abril del año 2017, se concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la señora **DORA LIZ DÍAZ HINCAPIÉ** "(..) Se puede concluir que se trata de una mujer adulta de edad media, identificada fehacientemente, quien es sepultada en un alud de tierra que arrasó su vivienda, al examen de necropsia se encuentran huellas de sofocación por obstrucción de vida aérea al quedar atrapada en un alud de tierra. Causa básica de muerte: Asfixia por sofocación. Manera de muerte: Violenta probable accidental (...)"

- Entrevista formal y escrita de la señora **AMPARO BELTRÁN PALACIO** en calidad de **MADRE** de la menor víctima **GABRIELA MARTINEZ BELTRÁN**, donde manifestó lo siguiente "Todos nos encontrábamos dormidos y estaba lloviendo mucho cuando como las 02:00 de la mañana escuchamos a la vecina Sandra Mancera gritando que se le había venido un pedazo de tierra a la casa de ella, entonces le dije a mi familia que saliéramos porque algo estaba pasando cuando salimos vimos las casas del Persia como se derrumbaban entonces a las 05:00 aproximadamente yo entré a la casa y saqué a mi papá que ya es un hombre de edad y a su esposa que es discapacitada y los llevé para la caseta comunal, cuando de un momento a otro todo el mundo empezó a gritar y salimos corriendo GABRIELA siempre estuvo al lado mío, pero cuando yo salí corriendo no sé si Gabriela se tropezó porque no la volví a ver, luego empezaron todas las personas, policías personal de rescate a buscar y como a las personas atrapadas y **COMO A LAS 06:00 ENCONTRARON A MI HIJA GABRIELA SIN VIDA DENTRO DEL PANTANO**".

El informe pericial de necropsia N° 2017010117001000121 realizado por la médica forense Gloria Ángela Sepúlveda Gallo el día 19 de abril del año 2017, concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la menor **GABRIELA MARTINEZ BELTRÁN**, "(...)Se trata de un cadáver sexo femenino, adolescente de 17 años quien respondía por nombre GABRIELA MARTINEZ BELTRÁN, hechos ocurridos en zona urbana del Barrio González de Manizales, Caldas calle 48ª Kra 32, al ser víctima de atrapamiento por deslizamiento de tierra por la ola invernal, se puede concluir que esta persona sufrió una asfixia mecánica por compresión toraco abdominal y consecuentemente la muerte. Causa básica de muerte: Asfixia mecánica por compresión toraco-abdominal. Manera de muerte: Violenta accidental (...)"

- Entrevista escrita del señor **CÉSAR AUGUSTO PARRA CASTAÑO** en calidad de **TIO** de la víctima **NEIDY LILIANA JARAMILLO PARRA**, donde manifestó lo siguiente "El día de hoy en las horas de la madrugada en el momento que se encontraba cayendo un aguacero muy horrible siendo aproximadamente las 03:10 de la madrugada mi sobrina NEIDY LILIANA JARAMILLO PARRA, me llamó al teléfono fijo de mi residencia, a contarme que al frente de la entrada de su casa había un pequeño barranco que obstruía el paso para salir, y que se encontraba lloviendo mucho, al saber esto de manera inmediata me arreglé para salir para donde ella haber que necesitaba de nosotros antes de salir de mi casa le marqué a su celular de ella al dijo pero no nos contestaba, por lo que subimos a mirar cómo se encontraba y la sorpresa de nosotros fue que la casa quedando totalmente destruida, al ver esto no pusimos fue a buscarla en los escombros, con la ayuda de la ciudadanía del barrio y ya al amanecer llegó personal de la policía quienes nos ayudaron a buscar a mi sobrina,

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>					FGN-MP02-F-01
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 18 de 27

siendo aproximadamente **LAS 08:24 DE LA MAÑANA FUE ENCONTRADA MI SOBRINA SIN VIDA** a unos 3 metros de distancia de la casa que fue destruida por este derrumbe (..)"

Por su parte, el informe pericial de necropsia N° 2017010117001000122 realizado por el médico forense Álvaro Gallego Marulanda, concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la señora **NEIDY LILIANA JARAMILLO PARRA**, "(..) La obstrucción de la vía aérea y compresión del tórax causaron una asfixia mecánica de carácter mortal. Causa básica de muerte: Anoxia aguda por asfixia mecánica y compresión toraco-abdominal. Manera de muerte: Accidental (..)"

4. Entrevista del señor **PABLO EMILIO VILLADA ZULUAGA** en calidad de **HERMANO** de las víctimas **LUISA MARINA VILLADA ZULUAGA** y **MIRIAM VILLADA ZULUAGA** donde manifestó lo siguiente "(..) Eran como las 2 y 45 de la mañana nosotros escuchamos la gritería de la gente, nosotros los levantamos estábamos Miriam, Luisa, José Erian y un sobrino que se llama Alejandro, salimos todos a la calle y estaba corriendo el agua como si fuera un río, las personas que estaban en la parte de encima de mi casa también salieron y nos pasamos al frente, cuando estábamos en la parte de afuera de la casa eran como las 3:50 más o menos se sintió una explosión, nosotros salimos corriendo porque se vino el derrumbe, cuando yo vi que se cayó una muchacha y pedía auxilio, entre varias personas que habían en el lugar la sacamos, pero yo no volví a ver mis hermanas no alcanzaron a correr, ya cuando eran como las 9:30 de la mañana encontraron A MIS HERMANAS MUERTAS PORQUE LAS TAPÓ EL DERRUMBE.

La informe necropsia N° 2017010117001000124 realizado por el médico forense Fabián Gómez Arias, concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la señora **MIRIAM VILLADA ZULUAGA**, "(...) Se puede establecer que se trata de una mujer adulta de edad media identificada fehacientemente, quien es sepultada en un alud de tierra que arrasó su vivienda al examen de necropsia se encuentran huellas de sofocación por obstrucción de la vía aérea al quedar atrapada en un alud de tierra. Causa básica de muerte: Asfixia por sofocación. Manera de muerte: Violenta probable accidente (..)"

Por otro lado, el informe pericial de necropsia N° 2017010117001000123 realizado por el médico forense José Fernando Marín Arias, concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la señora **LUISA MARIA VILLADA ZULUAGA** "(..) Se trata de una mujer adulta de edad media identificada fehacientemente, quien es sepultada en un alud de tierra que arrasó su vivienda, al examen de necropsia se encuentran huellas de sofocación por obstrucción de vía aérea por lodo, se concluye que fallece de manera violenta a causa de una asfixia por sofocación al quedar atrapado en un alud de tierra. Causa Básica de muerte: Asfixia por sofocación. Manera de muerte: Violenta (..)"

5. Entrevista formal y escrita del señor **JAIME HENAO HENAO** en calidad de **SUEGRO** de las víctimas los señores **MARIA JUDITH RAMIREZ DE CÁRDENAS**, y **LEONEL CÁRDENAS**, donde manifestó que siendo aproximadamente las 05:00 de la mañana del 19 de abril del año 2017 por el sector de la calle del barrio González a bajar al barrio el Prado, "(...) en el momento que se encontraba cayendo un aguacero muy horrible siendo aproximadamente la 01:00 de la madrugada, por lo que nos despertamos a estar más atentos ya que en la parte de atrás de nuestra casa se habían venido dos barrancos y mejor nos arreglamos por si se venía todo el barranco hacia la casa, en la casa vivimos cinco personas mis suegros, una cuñada, la hija de la cuñada y mi persona al ver que seguía lloviendo muy fuerte decidimos mejor salimos de la casa y hacernos en una parte más alta como a eso de las 05:00 de la mañana, cuando notamos que la gente nos decían que mejor nos retiráramos de ese sector porque se estaba viniendo el derrumbe, al escuchar esto decidimos subir a la

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					FGN-MP02-F-01
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 19 de 27

*parte alta del barrio Campin pero cuando nos encontrábamos subiendo el derrumbe nos cogió mi cuñada la hija de ella y mi persona quedamos atrapados por la tierra desde la mitad del cuerpo mientras **MIS SUEGROS SI CORRIERON CON MALA FORTUNA QUE EL DERRUMBE LOS TAPÓ (...)***

Según el informe pericial de necropsia N° 2017010117001000126 realizado por el médico forense Álvaro Gallego Marulanda el día 19 de abril del año 2017, se concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la señora **MARIA JUDITH RAMIREZ DE CÀRDENAS** "(...) *La obstrucción de la vía aérea y compresión del tórax causaron una asfixia mecánica de carácter mortal. Causa básica de muerte: Anoxia aguda por asfixia mecánica y compresión toracoabdominal. Manera de muerte: Accidental (en desastre natural). (...)*"

De igual forma el informe pericial de necropsia N° 2017010117001000127 realizado por el médico forense José Fernando Marín Arias, concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento del señor **LEONEL CARDENAS BERMUDEZ**. "(...) Se trata de un hombre adulto mayor, identificado fehacientemente, quien es sepultado en un alud de tierra que arrasó su vivienda, al examen de necropsia se encuentran huellas de sofocación por obstrucción de vía aérea y por compresión del tórax, se concluye que fallece de manera violenta a causa de una asfixia por sofocación al quedar atrapado en un alud de tierra. Causa básica de muerte: Asfixia por sofocación. Manera de muerte: Violenta. (..)"

6. Entrevista de la señora **BEATRIZ ELENA GONGORA TANGAERIFE**, en calidad de **HERMANO** de la víctima el señor **JUAN PABLO GONGORA TANGARIFE**, donde manifestó lo siguiente "(..) *Eran las 2 y media de la madrugada, y estaba lloviendo muy duro, él y yo nos despertamos porque dormimos en la misma pieza, él me dijo que estaba lloviendo muy duro que le daba pereza, cuando nos acostamos a dormir de nuevo pasaron como 2 minutos y la pared que había frente de él le cayó encima, yo me pare y me hice en la esquina de la cama y el encielado me cayó haciendo como un triángulo, yo escuche que él me decía BEATRIZ, BEATRIZ CUANDO ESCUCHÉ QUE TOMA AIRE DURO Y AHÍ YA NO VOLVIÓ HABLAR, yo me agaché y alcance a coger el celular que lo tenían bajo de la almohada y llamé al papá de mi hija, le dije que la casa se había caído, y que había un derrumbe, yo recibí una llamada del hermano de él y me decía que saliera como pudiera porque se iba a venir otro derrumbe y ese si me tapaba toda, yo empecé a mover guaguas y a mover el encielado yo logré salir por el techo, el papá de mi hija me ayudó a salir por una ventana y cuando salimos se vino otro derrumbe, ya como ahora a la una de la tarde los amigos de mi hermano lo encontraron (...)*"

El informe pericial de necropsia N° 2017010117001000128 realizado por el médico forense Fabián Gómez Arias el día 19 de abril del año 2017, se concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento del señor **JUAN PABLO GONGORA TANGARIFE**, "(...) *Se puede establecer que se trata de un hombre adulto joven, identificado fehacientemente, quien es sepultado en un alud de tierra que arrasó su vivienda, al examen de necropsia se encuentran huellas de sofocación por obstrucción de la vía aérea al quedar atrapado en un alud de tierra. Causa básica de muerte: Asfixia por sofocación. Manera de muerte: Violenta, probable accidente (...)*"

7. Entrevista formal y escrita de la señora **MATILDE DE JESÚS TEJADA GARAVIÑA** en calidad de **CUÑADO** de la víctima el señor **ROSEMBER MAURICIO CARDONA ACEVEDO**, donde manifestó lo siguiente "(..) *Yo me encontraba en mi residencia cuando me llamo una amida del barrio González y me dijo que la casa de mi suegra de nombre Damaris Acevedo, se la había llevado un volcán de tierra, al saber esto de manera inmediata me arreglé y me dirigí para el sitio donde vivía mis familiares donde toda la noche y madrugada se encontraba cayendo un fuerte aguacero en la ciudad de Manizales, cuando llegó observo que la casa de mi suegra y muchas casas ya no se*

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>						Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 20 de 27	FGN-MP02-F-01

*encontraban todas se encontraban destruidas bajo lodo y tierra, por lo que ya había ciudadanos buscando a sus familiares y amigos y también llegó policía y comenzaron a buscarlos, y horas más tarde **ME INFORMARON QUE EL MI CUÑADO ROSEMBER MAURIDIO CARDONA ACEVEDO LO ENCONTRARON SIN VIDA** eso es todo lo que yo sé.*

Según el informe pericial de necropsia N° 2017010117001000131 realizado por el médico forense José Fernando Marín Arias el día 19 de abril del año 2017, se concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento del señor **ROSEMBER MAURICIO CARDONA ACEVEDO**, "(...) Se trata de un hombre adulto de edad media. Identificado fehacientemente, quien es sepultado en un alud de tierra que arrasó su vivienda, al examen de necropsia se encuentran huellas de sofocación por compresión del tórax, se concluye que fallece de manera violenta a causa de una asfixia por sofocación al quedar atrapado en un alud de tierra. Causa básica de muerte: Asfixia por sofocación. Manera de muerte: Violenta (..)"

8. Los funcionarios de la unidad investigativa manifestaron lo siguiente "el día de hoy 19 de abril del año 2017, siendo las 05:00 horas nos reportaron unidades de la policía nacional, adscritos a la SIJIN de esta municipalidad, indicando que en el barrio Aranjuez en la base de la ladera del morro Sancancio, uniformados hallaron cadáver de un cuerpo sin vida de sexo masculino quien presuntamente murió por aplastamiento al caer rocas y tierra encima del cuerpo producto de la avalancha sucedida minutos antes en el cerro Sancancio". Este caso, corresponde al fallecimiento del señor José Octavio Suárez Tovar.

Según el informe pericial de necropsia N° 2017010117001000125 realizado por la médica forense Gloria Ángela Sepúlveda Gallo el día 19 de abril del año 2017, se concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento del señor **JOSÉ OCTAVIO SUAREZ TOVAR**, "(...) Se puede concluir que esta persona sufrió una asfixia mecánica por compresión toraco abdominal y consecuentemente la muerte. Causa básica de muerte: Asfixia mecánica por compresión toraco-abdominal. Manera de muerte: Violenta accidental (...)"

9. Con el fin de dar esclarecimiento a los hechos, los funcionarios de la unidad investigativa manifestaron lo siguiente, respecto de la presencia de otra persona sin vida en el sector: "La persona fallecida había sido trasladada hasta ese centro asistencial siendo las 06:08 horas de la mañana del día de hoy, víctima de alud de tierra, la cual ingresó sin signos vitales, siendo pasada a la sala Shock, se inicia reanimación sin logros, sin familiares y sin datos conocidos."

Esta persona posteriormente y según el informe pericial de necropsia N° 2017010117001000129, realizado por la médica forense Gloria Ángela Sepúlveda Gallo el día 19 de abril del año 2017, se concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento del señor **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ GALVIS**, "(...)Se puede concluir que esta persona sufrió una asfixia mecánica por compresión toraco abdominal y consecuentemente la muerte. Causa básica de muerte: Asfixia mecánica por compresión toraco-abdominal. Manera de muerte: Violenta accidental (...)"

10. Con otra de las personas fallecidas se dijo que en el reporte del triage de la víctima la señora **MARIA NELLY GARCÍA CANO** describe lo siguiente "Ingresa paciente traído por vecino en taxi después de ser encontrada bajo escombros por deslizamiento en su vivienda, ingresa paciente con fascia abotaga, sin signos vitales, no respuesta a estímulos, sin pulsos centrales ni periféricos, sin esfuerzos respiratorios, se observa otorgaría izquierda, y estigmas de sangre en cavidad oral, se pasa a sala schok se comprueba ritmo cardíaco y se comprueba asistolia, se declara muerte 04+15AM"

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					FGN-MP02-F-01
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 21 de 27

El informe pericial de necropsia N° 2017010117001000130 realizado por el médico forense Álvaro Gallego Marulanda el día 19 de abril del año 2017, concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la señora **MARIA NELLY GARCIA CANO**: "(...) *La obstrucción de la vía aérea y compresión del tórax causaron una asfixia mecánica de carácter mortal. Causa básica de muerte: Anoxia aguda por asfixia mecánica y compresión toraco-abdominal. Manera de muerte: Accidental (...)*"

- Los funcionarios de la unidad investigativa recibieron la entrevista formal y escrita del señor HUMBERTO GALEANO LÓPEZ en calidad de HERMANO de la víctima la señora MARLENY GALEANO LÓPEZ, donde manifestó lo siguiente: "*Resulta que nosotros los levantamos a la madrugada del día de hoy 19 de abril de 2017, como a las cuatro y media de la mañana, debido a que hubo un derrumbe a esa hora en el barrio Persia, cuando nos pusimos a mirar y mi hermana se devolvió para la casa de ella porque estaba con nosotros, se fue dízque a hacer unos tintos para la caseta comunitaria que allá había unos viejitos en esas y las otras sentimos un estruendo duro, **NOS ASOMAMOS Y YA ESTABA LA CASA DE ELLA TODA TAPADA POR EL DERRUMBE QUE SE VIÑO DEL BARRIO GONZÁLEZ***"

El informe pericial de necropsia N° 2017010117001000133 realizado por la médica forense Gloria Ángela Sepúlveda Gallo el día 20 de abril del año 2017, se concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la señora **MARLENY GALEANO LÓPEZ** "(...) *Se trata de un cadáver de sexo femenino, en hechos ocurridos en zona urbana del barrio González de Manizales, Caldas calle 48ª Kra 32, al ser víctima de atrapamiento por deslizamiento de tierra por la ola invernal. Causa básica de muerte: politraumatismo por derrumbe, como consecuencia de ola invernal. Manera de muerte: Violenta accidental (...)*"

- Entrevista formal y escrita de la señora MARIA YULIET GIRALDO MARTINEZ en calidad de HERMANA de la víctima la señora ANA LUCIA GIRALDO MARTINEZ donde manifestó lo siguiente "*Esta mañana eran como las cinco y media o seis de la mañana cuando me llamó mi hermana Yesmil Giraldo Martínez y me comentó que se había ido la casa de mono, quien se llama Edgar Correa y es mi cuñado, quien convivía con mi hermana ANA LUCIA, nos pidió que fuéramos al barrio González de esta ciudad, porque nosotros vivimos en el barrio Minitas, nos desplazamos hacia el barrio inmediatamente y nos comentaron los vecinos de ANA LUCIA que ella estaba desaparecida, el esposo de ella estaba también buscándola, empezamos a sacar tierra del otro lado de la calle, llegó la retroexcavadora y una volqueta y ellos se encargaron de sacar la tierra y los escombros y nosotros nos dirigimos hacia la parte de la caseta comunal y empezamos a sacar tierra y el mono, mi cuñado nos dijo que mi hermana era muy posible que estuviera a la entrada de la caseta comunal que porque él cuando el deslizamiento se escuchó salió con ella y el alcanzó a entrar a la caseta y sintió como un polvo porque se desplomaron todas las casas y que ella dízque **SE TROPEZÓ Y CAYÓ EN TODA LA ENTRADA DE LA CASETA Y ÉL TAMBIÉN VIO QUE ELLA SE PEGÓ EN LA CABEZA INMEDIATAMENTE LE CAYÓ ALUD DE TIERRA Y TODO SE INUNDÓ***"

El informe pericial de necropsia N° 2017010117001000132 concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la señora **ANA LUCÍA GIRALDO MARTINEZ**: "(...) *Se trata de una mujer adulta de edad media, identificada fehacientemente quien es sepultada en un alud de tierra que arrasó su vivienda, al examen de necropsia se encuentran huellas de sofocación por obstrucción de la vía aérea por lodo, se concluye que fallece de manera violenta a causa de una asfixia por sofocación al quedar atrapada en alud de tierra. Causa básica de muerte: Asfixia por sofocación. Manera de muerte: violenta probable accidente. (...)*"

- Los funcionarios de la unidad investigativa recibieron la entrevista de la señora ÁNGELA PATRICIA CASTAÑO TANGARIFE en calidad de SOBRINA de la víctima la señora CARMEN ROSA TANGARIFE DE GÓNGORA donde manifestó lo siguiente:

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO						Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 22 de 27	FGN-MP02-F-01

*"(...) Resulta que anoche hubo un aguacero terrible, nosotros recibimos una llamada telefónica a las 02:35 de la madrugada el día 19 de abril de 2017, para avisarnos que un alud de tierra se había llevado parte de la casa de mi tía CARMEN ROSA, allí habían cuatro personas, tres de ellas que fallecieron, que fueron Carmen Rosa, Jesús Antonio y Juan Pablo Góngora Tangarife, el cual era hijo de Carmen Rosa y mi prima Beatriz Elena Góngora Tangarife que milagrosamente se salvó porque ella al momento de sentir ruidos extraños y al sentir que el cielo raso se estaba cayendo alcanzó a tirarse de la cama, cogió su celular e hizo un llamada telefónica para avisar lo que estaba sucediendo a su ex esposo, ya después ella dice que cuando cayó el cielo raso la tiro como a una esquina y el hermano que estaba en la misma habitación no alcanzó a reaccionar y la pared le cayó encima; ella sintió el llamado de auxilio de él hasta que al rato al parecer se quedó sin oxígeno; a él lo rescataron sin vida hoy como a las tres de la tarde; cuando llegaron a auxiliarla ella empezó a salir por la parte del techo y pasó por donde estaba la habitación de la mamá por eso esa habitación ya estaba en el fondo, porque al momento de entrar la avalancha a la casa se desfondó el piso ella salió por la ventana; al momento de salir bajó otro derrumbe y ya comenzó la calamidad y se empezó a llamar los organismos de rescate"*

De igual manera, el informe pericial de necropsia N° 2017010117001000134 concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento de la señora **CARMEN ROSA TANGARIFE DE GONGORA** *"(...) Se trata de una mujer adulta mayor identificada fehacientemente, quien es sepultada en un alud de tierra que arrasó su vivienda, al examen de necropsia se encuentran huellas de sofocación por compresión del tórax, se concluye que fallece de manera violenta a causa de una asfixia por sofocación al quedar atrapado en un alud de tierra. Causa básica de muerte: Asfixia por sofocación. Manera de muerte Violenta.*

14. Entrevista rendida por el señor JHON ALEXANDER CASTAÑO CASTELLANOS en calidad de HIJO de la víctima el señor JESÚS ANTONIO CASTAÑO MARULANDA donde manifestó lo siguiente: *"(...) Resulta que el día de hoy siendo aproximadamente las seis de la mañana recibí una llamada de mi mamá Carmen Marleny Castellanos, y me comentó que se había venido un derrumbe en el barrio donde vivía mi papá, que ese derrumbe era grave y que una de las casas afectadas era la casa donde vivía mi papá, allá se encontraba mi otro hermano Juan Pablo Castaño, él estuvo pendiente de cual habría sido la suerte de mi papá hasta que llegaba el resto de la familia, luego cuando yo llegué a las seis y media de la tarde porque yo vivo en la ciudad de Bogotá, **ME ENTERÉ QUE MI PAPÁ NO APARECÍA Y QUE LA CASA EN DONDE VIVÍA LE HABÍA CAÍDO UN ALUD DE TIERRA ENCIMA Y LUEGO DE ESPERAR LOS RESCATISTAS ENCONTRARON A MI PAPÁ BAJO ALUD EL DE TIERRA** eso que tengo de conocimiento acerca de lo sucedido (...)"*

El informe pericial de necropsia N° 2017010117001000135 realizado por el médico forense Álvaro Gallego Marulanda concluye como principales hallazgos sobre el fallecimiento del señor JESÚS ANTONIO CASTAÑO MARULANDA: *"(...) Se trata de un hombre adulto quien fallece de manera violenta como consecuencia de una asfixia mecánica por taponamiento de la vía aérea superior y compresión toraco-abdominal, secundario a un deslizamiento de tierra que afectó su vivienda, la anoxia aguda (asfixia) y compresión del cuello causaron una hipo perfusión cerebral de carácter mortal. Causa básica de muerte: Asfixia mecánica por compresión toraco-abdominal. Manera de muerte: Violenta accidenta. (...)"*

Entrevista del señor JUAN DAVID BERNAL VILLADA en calidad de HIJO de la víctima el señor donde manifestó lo siguiente LUIS GONZAGA BERNAL RUIZ: *"(...) Yo me fui a dar aviso a unos vecinos que el derrumbe se había llevado a mi papá, busqué una linterna donde un vecino y di la vuelta para dirigirme hacia donde había finalizado el deslizamiento, alumbre con la linterna y observé que estaban quintando unas tejas del derrumbe porque alguien estaba pidiendo auxilio cuando me acerqué observé que era mi papá, yo le vi la cara dentro*

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 23 de 27

FGN-MP02-F-01

del lodo y se la limpie completamente, traté de seguir liberándolo del lodo pero una labor muy complicada seguí sacándolo lodo, hacia arriba y vi que había una casa que estaba que se derrumbaba, también observé bomberos en la parte alta, fui a pedirles ayuda, para sacar a mi papá en ese momento escuche el segundo desglose, era la casa que había observado que se iba a derrumbar **LA CUAL TAPÓ POR COMPLETO A MI PAPÁ (...)**

El informe pericial de necropsia N° 2017010117001000136 realizado por el médico forense José Fernando Marín Arias, concluye como principales hallazgo sobre el fallecimiento del señor LUIS GONZAGA BERNAL RUIZ, quien dice: "(...) Se trata de un hombre adulto mayor, identificado fehacientemente, quien es sepultado en un alud de tierra que arrasó su vivienda al examen de necropsia se encuentran huellas de sofocación por obstrucción de vía aérea y por compresión toracoabdominal, se concluye que fallece de manera violenta a causa de una asfixia por sofocación al quedar atrapado en un alud de tierra. Causa básica de muerte: Asfixia por sofocación. Manera de muerte: Violenta. (...)"

De acuerdo con lo anterior y con los elementos materiales probatorios obtenidos se puede concluir que los fallecimientos de las 17 personas aquí investigadas, obedecieron a circunstancias derivadas de la ola invernal que se estaba presentado en esta ciudad para la noche y madrugada del 19 de abril de 2017, lo que ocasionó la destrucción de varias viviendas, taponamientos en las vías principales y varias personas sepultadas por la tierra, en los barrios Morro Sancancio, Persia, González y Granja y viviendas; lo que permite concluir que la pérdidas de estas vida y los daños ocasionados, fueron por el desprendimiento de tierra por las fuertes lluvias que se registraron en ese momento.

Téngase en cuenta que no existe evidencia alguna que permita endilgar responsabilidad penal a una determinada persona, pues de acuerdo con las labores adelantadas por la policía judicial el IDEAM indicó que "la lluvia (de manera extraordinaria el último día), pudo ser uno de los factores que incidieron para la ocurrencia del deslizamiento de la tierra en la capital caldense, sin embargo, el estudio necesario para determinar dichos factores no hace parte de la competencia del IDEAM".

Se indica igualmente que "el seguimiento y pronóstico de la amenaza por Deslizamientos N° 108 emitido por el IDEAM el día martes 18 de abril de 2017 a las 12:15 am en el que se dice que debido a las precipitaciones de las últimas 24 horas se mantiene importante saturación de humedad en los suelos ocasionando probabilidad alta y moderada de ocurrencia de deslizamiento en algunos sectores entre ellos el departamento de Calda, y la ciudad de Manizales aparece en alerta amarilla. Así mismo se imprime el seguimiento y pronóstico de la amenaza por Deslizamiento N° 109 emitido por el IDEAM el día miércoles 19 de abril de 2017 a las 12:45 am, en donde la ciudad de Manizales Caldas aparece en alerta roja".

De la misma forma en la "implementación de acciones de rehabilitación para la reducción del riesgo y del manejo de los desastres producidos por fenómenos de orden natural en los municipios de Villamaría, Manizales Caldas, adelantado por Corpocaldas, Alcaldía de Villamaría, Alcaldía de Manizales, Aguas de Manizales y Aquamaná, se hace referencia a la gran cantidad de lluvias momentos previos al desenlace de los hechos, indicándose en "(L)a primera temporada de lluvias del año 2017, y en particular las lluvias intensas del 18 y 19 de abril, generaron deslizamientos en varios sectores de Manizales y Villamaría, ante lo cual se decretó la calamidad pública y urgencia manifiesta en los dos municipios (...) se tiene que el día 18 de abril, pasadas las 19:45 horas se registró en toda la ciudad un evento de lluvia con diferentes magnitudes (...). Así mismo, el día 19 de abril, recién pasada la media noche (00:38) se inició un nuevo evento de lluvias que se prolongó en algunos sectores de la ciudad hasta las 06:53 de la mañana, este evento fue aún más intenso y de mayor magnitud que el mencionado, en los sectores centro, centro sur y norte (...) con magnitudes en milímetros de 156.2, 145.5 143,6, 103.2 y 102 respectivamente, alzando cifras récord por encima de los 150 mm para la ciudad. Además, se alcanzaron registros importantes de intensidad máxima media con una máxima de 28.8 mm/h en la estación Hospital de Caldas y de intensidad máxima en 5 minutos de 134.3 mm/h en la Q. El Guamo-Lavadero Los Puentes, muy cercano éste al valor histórico de 140 mm/h obtenida el octubre 27 de 2010 en la estación Ingeominas (sector occidente). Estas lluvias a ese momento de la declaratoria habían ocasionado deslizamientos afectando los barrios Persia, Aranjuez, Gonzáles, San Ignacio, Los Cedros, Camilo Torres, Villa Camenza, y Sierra Morena, entre otros (...)"

En ese mismo estudio se considera que "Las afectaciones de las laderas y cauces ocurridas en Manizales y Villamaría se dieron por una conjugación de variables que confluyeron en un mismo momento. Por un lado, la

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	<b>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</b>					FGN-MP02-F-01
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 24 de 27

susceptibilidad que se tiene debido a las condiciones físicas del territorio; y por otro las fuertes lluvias concentradas en un periodo de tiempo muy corto, con una gran intensidad y magnitud.

"Los escenarios para que ocurran los deslizamientos e inundaciones en estos municipios se propician por su localización geográfica, sus condiciones naturales (geología, geomorfología, hidrogeología, geotecnia), y –en algunos casos por la intervención del hombre (antrópica) desordenada, antitécnica y negativa.

"(...)

De otro lado, el elemento definido como vulnerabilidad adquiere igualmente una importancia notable en nuestro entorno. Los asentamientos humanos ubicados en sitios inconvenientes desde el punto de vista técnico (susceptibles a deslizamientos, inundaciones u otros fenómenos naturales), construidos sin las especificaciones ingenieriles recomendadas y aceptadas y, muy frecuentemente, carentes del mínimo de infraestructura urbana requerida, son altamente vulnerables a los desastres naturales. En ese sentido, dos de los factores fundamentales que contribuyen a definir la existencia de3 altos niveles de vulnerabilidad en Manizales y Villamaría son:

- Los conflictos con el uso del suelo en áreas urbanas y rurales.
- El crecimiento poblacional acelerado y la consecuente fuerte presión urbanística.

"Es así como la ocupación inadecuada del territorio, la informalidad y las deficiencias constructivas de viviendas son parte de las causas que generan los problemas de afectación de laderas y cauces.

Adicionalmente, la población asentada en estas laderas, genera una degradación e intervención inadecuada de laderas y cauces. Este fenómeno se evidenció claramente a raíz de los constantes deslizamientos ocurridos en la ciudad de Manizales en el año 2003 (...)"

De allí que, con la información legalmente obtenida en esta averiguación, es posible concluir que las muertes que dieron a lugar esta noticia, fueron causadas de manera ACCIDENTAL, derivadas de un caso fortuito por los derrumbes ocasionados en la ciudad de Manizales por las fuertes y grandes cantidades de agua caídas durante la noche del 19 de abril de 2017, los cuales destrozaron sus viviendas, sin que exista evidencia que permita edificar un comportamiento diferente dirigido por una tercera persona que protagonizara un acto por acción u omisión; lo que permite establecer la ausencia de los elementos constitutivos del tipo penal de homicidio tipificado en el artículo 103 del código penal, por los que se dio apertura a la presente investigación.

No olvidemos que el caso fortuito es un fenómeno físico que tiene carácter de imprevisible y comprende, al igual que la fuerza mayor, todos aquellos hechos que no son imputables a una persona en particular por tratarse de un evento superior a la voluntad humana o que escapa de una posible ocurrencia como factor realizado por el hombre, más cuando se trata, como en este caso, de un hecho de la naturaleza.

Sobre el tema se ha dicho:

*"El caso fortuito es un claro límite infranqueable a la responsabilidad penal, pues ésta parte lógicamente de que lo 'exigible es sólo lo posible'. 'Nadie es responsable por lo imposible para él' atendidas sus fuerzas humanas, y por ello mismo jamás podrá imputarse un resultado típico no sólo no previsto, sino ni siquiera previsible<sup>1</sup>; el hombre responderá ante la justicia penal por la realización de un injusto típico, cuando el cumplimiento del acto y del injusto dependieron de él, por cuanto ello era previsible y controlable por su voluntad; de allí que cuando en la actuación humana sobreviene un proceso causal no conocido, incognoscible, o conocido pero incontrolable que sobre-determina el resultado, ello escapa a la responsabilidad y se puede decir que en tal caso se rompe el aspecto subjetivo del tipo penal, acerca de lo objetivo.*

*"En el caso fortuito en su sentido absoluto, el hombre es determinado al movimiento por una fuerza natural, mecánica, o un fenómeno natural le impone una actitud sin que él pueda hacer algo diferente, o sea que el hombre es una "cosa" impulsada por una fuerza externa que lo mueve. La fuerza mayor o fuerza irresistible que interesa a la culpabilidad, no es*

<sup>1</sup> Roberto Terán Lomas. Derecho penal, parte general. T.II Buenos Aires, ed. Astrea, 1982. P. 74

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					FGN-MP02-F-01
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 25 de 27	

*aquella que excluye el acto e impone ciega o mecánicamente al hombre un movimiento, pues en tal caso se excluye la acción; cuando el hombre es mero objeto de una fuerza física (natural, mecánica, etc.) que lo mueve sin que nada pueda hacer, se trata de atipicidad por exclusión de conducta. El caso fortuito que excluye la culpabilidad será entonces el caso en su sentido relativo, como fuerza o imprevisto que lleva a obrar al hombre en un sentido y entonces, el caso fortuito sólo tiene importancia para la culpabilidad, como dicen Carrara y Maggiore, si el hombre lo ha coadyuvado en sus operaciones" (...)*

*"Lo imprevisible o inevitable es el acaecimiento de un suceso como un terremoto, el naufragio, una situación orgánica o fisiológica, desmayo, agotamiento físico o psíquico, sueño irresistible, una fuerza mecánica o natural, la imprudencia de un tercero, el derrumbe de rocas, la falla de una pieza mecánica, etc., que imponen al hombre una conducta a la cual no puede escapar racionalmente o que no le es exigible al hombre medio; por tanto, el caso fortuito señala el límite de la culpabilidad, pues lo imprevisible se hace inexigible al hombre. Así en el caso y en la fuerza el acto humano es arrastrado al hecho su acción no fue libremente determinada lo que impide el juicio de culpabilidad"<sup>2</sup>*

El hecho entonces ha dejado de revestir importancia para el derecho penal, razón de más para considerar que no se establece para este caso, la necesidad de que intervenga el aparato de investigación del Estado, destinado a dirigir los recursos humanos y físicos para aquellos sucesos y conductas que comportan verdaderas transgresiones a la ley penal.

El numeral 5 del modificado Art 250 Constitucional, desarrollado por el Art 66 del estatuto procesal, consagra la obligación de la fiscalía de adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que llegue a su conocimiento, cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas, que indiquen la posible comisión del mismo. De modo que deben obrar unos presupuestos mínimos, que apunten a la existencia de unos hechos que materialicen una conducta descrita en la ley como delito, para que el ente instructor pueda proceder a ejercer la acción penal que le compete al Estado.

Para el evento de no cumplirse estos presupuestos constitucionales y legales, el ordenamiento jurídico y concretamente las normas procesales contemplan la figura del **ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS** ordenado por el fiscal de la causa conforme al artículo 79 del estatuto procesal, norma que fue objeto de pronunciamiento de exequibilidad por parte de la corte constitucional mediante sentencia C -1154 de 2005, en la que indica que se trata de una facultad asignada a la fiscalía cuando se constata en el caso concreto, la ausencia de los presupuestos mínimos para ejercer la acción penal; y tales presupuestos, la corte los identifica como los **ELEMENTOS OBJETIVOS DEL TIPO PENAL**.

Soportados entonces en la actividad investigativa, desplegada y los resultados que esta arrojará, ha de darse aplicación a la facultad legal analizada, puesto que jurídico-penalmente y desde una perspectiva punitiva solo resulta relevante la muerte de una persona en la medida en que esta haya sido a causa de la acción u omisión de otro, nada de lo cual se avizora en este asunto.

Así las cosas, en esta instancia judicial no se encuentran satisfechos los presupuestos constitucionales y legales para iniciar la acción penal por ATIPICIDAD objetiva de la conducta y en tal sentido ha de darse aplicación a la facultad legal referida de ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, dejando a salvo la posibilidad de reiniciar la investigación, de aparecer prueba sobreviniente que establezca lo contrario, claro está, mientras no haya prescrito la acción penal.

Conforme se ha expuesto, la Fiscalía trece seccional de Manizales

**ORDENA:**

<sup>2</sup> Jesús Orlando Gómez López. Teoría del Delito. Ediciones Doctrina y Ley Ltda. P. 1108

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 28 de 27

**PRIMERO:** Archivar las presentes diligencias de conformidad con la parte motivada de este escrito.

**SEGUNDO:** Librar comunicación de esta orden al agente delegado del ministerio público, y en igual forma se procederá con las víctimas a la dirección que obra en las diligencias, a fin de que ejerzan los derechos que tiene como intervinientes en este trámite.

**6. \* Personas respecto de quienes se archiva la actuación:**

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.		
Expedido en	Departamento:					Municipio:				
Primer Nombre					Segundo Nombre					
Primer Apellido					Segundo Apellido					
Fecha nacimiento					Lugar de nacimiento					
Nombres del padre					Nombres de la madre					
Correo electrónico										
Lugar de residencia										
Dirección					Barrio				Sector	
Municipio				Departamento				Teléfono		

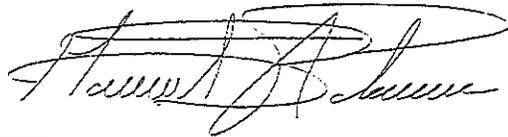
7. Bienes Vinculados SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Descripción y Decisión
------------------------

**8. Datos del Fiscal:**

Nombres y apellidos	MANUEL ANTONIO BETANCUR SANTA					
Dirección:	Carrera 23 N° 20-40 – Piso 7°				Oficina:	
Departamento:	Caldas			Municipio:	Manizales	
Teléfono:	8928280– Ext. 1171	Correo electrónico:	manuel.betancur@fiscalia.gov.co			
Unidad	Unidad de Vida				No. de Fiscalía:	013

Firma,



Fiscal Trece Seccional

**9. Enterados**

**VICTIMA // DENUNCIANTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ORDEN DE ARCHIVO					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 27 de 27

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

**MINISTERIO PÚBLICO**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

*Pablo E. Villada Z.*

Pablo Emilio Villada Zuluaga  
CC 10.254. 727  
(hermano Mirian y Luisa)

*Yosso Jairo Candamo*  
CC 10267 142 476  
Soy hermano  
de Rosendo  
Munichio Candamo  
PA A  
CI 7267580901  
H. 4.34 B.  
H. 50.75 - Ba  
G. la Isabela